Naciones Unidas S/PV.5129 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5129[a] sesión

Miércoles 23 de febrero de 2005, a las 15.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Biaou	(Benin)
Miembros:	Argelia	Sr. Katti
	Argentina	Sr. García Moritán
	Brasil	Sr. Cardoso
	China	Sr. Cheng Jingye
	Dinamarca	Sr. Rehfeld
	Estados Unidos de América	Sr. Olson
	Federación de Rusia	Sr. Rogachev
	Filipinas	Sra. Taguiang
	Francia	Sr. Wiltzer
	Grecia	Sr. Daratzikis
	Japón	Sr. Shimamori
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Schultz
	República Unida de Tanzanía	Sra. Kafanabo
	Rumania	Sr. Stamate

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2005/72)

05-24693 (S)



Se reanuda la sesión a las 15.35 horas.

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Indonesia, Malí y el Níger en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera recordar expresamente a todos los oradores que, como lo señalé durante la sesión de esta mañana, deben limitar sus declaraciones a una duración de no más de cinco minutos a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de manera expeditiva. Se solicita a las delegaciones que hayan preparado declaraciones extensas que se sirvan distribuir sus textos escritos y pronunciar una declaración en versión abreviada al hacer uso de la palabra en el Salón.

Por otra parte, no invitaré individualmente a los oradores a tomar asiento a la mesa del Consejo ni los invitaré a regresar a sus asientos a un lado del Salón del Consejo. Cuando un orador haga uso de la palabra, el oficial del servicio de conferencias acompañará a la mesa al siguiente orador que figure en mi lista. Agradezco a los participantes su comprensión y su cooperación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Luxemburgo, quien tiene la palabra.

Sr. Hoscheit (Luxemburgo) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes: Bulgaria, Rumania y Turquía, los países del Proceso de Estabilización y Asociación y los candidatos potenciales: Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro se asocian a esta declaración.

Sr. Presidente: Le damos las gracias por la oportunidad que nos ha brindado de examinar la importante cuestión de los niños y los conflictos armados. También deseo rendir homenaje al Secretario General Adjunto y Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, así como a la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Rima Salah, por sus exposiciones informativas y la labor meritoria que realizan. Además quisiera agradecer a otros actores clave que han contribuido al progreso de este tema importante.

Es absolutamente oportuno que el Consejo de Seguridad se haya ocupado nuevamente del tema de los niños en los conflictos armados. A pesar de la noticia recibida con agrado de que, según estimaciones, el número de niños soldados ha disminuido de 380.000 a 300.000 en los últimos 18 meses, sigue existiendo una brecha inquietante entre las normas y las iniciativas que se adoptan a favor de la protección de los niños, por un lado, y, por el otro, las atrocidades que continúan perpetrándose en contra de niños a manos de las partes en los conflictos armados. Esas atrocidades deben cesar.

Al tiempo que la Unión Europea celebra la aprobación de la resolución 1539 (2004), en abril de 2004, también observa que los objetivos establecidos por las Naciones Unidas aún no se han alcanzado de manera adecuada. En ese contexto, la Unión Europea acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2005/72) relativo a los niños y los conflictos armados, de 9 de febrero de 2005, en el cual se identifican las deficiencias que subsisten y se proponen soluciones.

La Unión Europea está de acuerdo en que es importante y urgente establecer un mecanismo sistemático y general de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento destinado a proporcionar información sistemática fiable y precisa sobre violaciones de los derechos del niño en situaciones de conflicto, aprovechando la experiencia de las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y de los equipos de países. En ese contexto, la Unión Europea alienta a todos los agentes pertinentes de las Naciones Unidas, en particular al UNICEF y a las organizaciones no gubernamentales, a proseguir sus esfuerzos coordinados a fin de garantizar la vigilancia sistemática y la presentación de informes sobre violaciones, así como la adopción de medidas preventivas y de rehabilitación encaminadas a ayudar a los niños víctimas de conflictos armados. Además, en lo que respecta a los procesos de vigilancia y de presentación de informes, la Unión Europea desea subrayar la necesidad de hacer hincapié en particular

en la situación de las niñas, en la violencia por motivos de género y en el acceso de los organismos humanitarios a los niños.

Como se contempló en el informe del Secretario General, la Unión Europea respalda la incorporación de las mejores prácticas en materia de desarme, desmovilización y reintegración en todas las etapas de la labor de las Naciones Unidas. También hace un llamamiento para que la rehabilitación y la reintegración de los niños asociados con grupos armados que han regresado a sus comunidades sean más eficaces. A la Unión le preocupan las repercusiones negativas que tienen las actividades transfronterizas ilícitas en los niños en conflictos armados. La captura y el reclutamiento de niños, el tráfico de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de recursos naturales con frecuencia van de la mano y se refuerzan mutuamente.

De conformidad con las resoluciones 1379 (2001), 1460 (2003) y 1539 (2004) y habida cuenta del avance de las infracciones generalizadas e inaceptables que se consignan en el informe del Secretario General de 2005, la Unión Europea considera que el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas adecuadas en contra de las partes que se mencionan en los anexos al informe, responsables de cometer violaciones persistentes y de no haber tomado medidas para poner fin a esas violaciones. Además de la información relativa al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, la Unión Europea celebra que este año se hayan incluido otras violaciones y abusos cometidos en contra de niños en las listas que figuran en los anexos al informe. La Unión Europea insta a los Estados y a las otras partes en los conflictos armados, que se mencionan en los anexos I y II del último informe del Secretario General a que dejen de inmediato de reclutar y utilizar niñas y niños en situaciones de conflicto armado y pongan fin al incumplimiento de sus obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Además de las violaciones perpetradas en contra de niños en situaciones de conflicto armado, a la Unión Europea también le preocupan profundamente las acusaciones relativas a la conducta sexual reprobable por parte de efectivos de las Naciones Unidas mantenimiento de la paz. Si bien la Unión Europea acoge con beneplácito la investigación que se lleva a cabo, exhorta a que se examine de forma expedita este grave problema y solicita al Secretario General y a los países contribuyentes de tropas que impongan estrictamente las normas contenidas en el boletín del Secretario General sobre las medidas especiales tendientes a prevenir la violencia sexual y la explotación de niños, así como a garantizar que los autores de dichos abusos sean sometidos debidamente a la justicia.

La Unión Europea suscribe plenamente las opiniones y recomendaciones del Secretario General en lo que respecta a la función de la Corte Penal Internacional (CPI) debido a su efecto disuasorio y a las posibilidades que ofrece para el enjuiciamiento de crímenes de guerra, incluidos los crímenes cometidos en contra de niños. La Unión Europea destaca la importancia de poner fin de inmediato a la impunidad. En ese contexto, instamos a los Estados a acelerar el proceso de ratificación o adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que contiene una importante disposición que califica la conscripción o el reclutamiento de niños menores de 15 años como crimen de guerra. La Unión Europea también insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención sobre los Derechos del Niño como cuestión prioritaria, y a que firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención relativa a la participación de los niños en conflictos armados.

Por su parte, la Unión Europea está decidida a continuar su labor en el sentido de que se cobre una mayor conciencia acerca del flagelo de los niños afectados por el conflicto armado y a intensificar sus esfuerzos para afrontar la cuestión de una manera eficaz y general. En diciembre de 2003, tras consultas celebradas con el Representante Especial del Secretario General, el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en esta esfera, la Unión aprobó directrices relativas a los niños en conflicto armado. Dotada de un plan de acción claro, el año pasado la Unión Europea puso en práctica una serie de iniciativas políticas, diplomáticas y financieras.

Ante todo, hemos instituido un sistema de presentación de informes a cargo de los jefes de misión de la Unión Europea en los países afectados, sobre la base de una lista de países en los que las partes en un conflicto armado han sido censuradas por el Consejo de Seguridad por reclutar y utilizar niños. En los informes se presta especial atención a la necesidad de tener un panorama claro no solamente del reclutamiento de niños soldados, sino también de los ataques contra escuelas y hospitales, la obstrucción del acceso humanitario, la violencia sexual y por razones de género contra los niños y los secuestros.

En segundo lugar, la presentación de los informes y los análisis han sido acompañados de recomendaciones para la acción, tales como la mayor financiación de los programas e iniciativas pertinentes. Se ha encomendado a los representantes especiales de la Unión Europea, incluidos los que se encuentran en la región de los Grandes Lagos de África, la tarea de centrar la atención en la cuestión al cumplir sus mandatos.

En tercer lugar, en cooperación con el UNICEF, la Unión Europea ha emprendido un programa de capacitación sobre los derechos de los niños para los funcionarios de la Unión y la cuestión también ha sido presentada en las actividades de capacitación relacionadas con la política europea de seguridad y defensa y la gestión de crisis.

Por último, habida cuenta de que los niños son un grupo especialmente vulnerable en las crisis humanitarias, han constituido una prioridad en la política de asistencia humanitaria de la Unión Europea desde hace varios años. En 2004, el Departamento de Asistencia Humanitaria ha financiado proyectos sobre actividades relacionadas con los niños, tales como la alimentación terapéutica, la vacunación, la educación primaria y la reinserción de los niños soldados, por un total de 37 millones de euros.

El Plan de Acción recientemente aprobado por la Unión Europea tiene como objetivo reforzar más la aplicación de sus Directrices sobre los niños y los conflictos armados, mediante la participación política y práctica de la Unión sobre el terreno y una mejor utilización de la amplia gama de instrumentos a nuestra disposición. En el Plan de Acción se trata de combinar la asistencia técnica con la acción política, identificando deficiencias y posibilidades de una mayor cooperación en esas cuestiones. Como primera medida, se han designado tres países en los que se llevarán a cabo proyectos piloto: Uganda, Sierra Leona y Sri Lanka.

La Unión Europea está de acuerdo en que se necesita abordar urgentemente los problemas principales que se indican en el informe del Secretario General, tales como la creación de un mecanismo eficaz de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento; la necesidad de imponer medidas apropiadas donde no ha habido progresos o estos han sido insuficientes; y la necesidad de medidas colectivas en los planos nacional, regional e internacional. El Consejo de Seguridad ha iniciado negociaciones sobre un nuevo proyecto de resolución, que esperamos aborde de manera adecuada esas cuestiones.

Para concluir, permítaseme subrayar que la Unión Europea está dispuesta a continuar trabajando en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Representante Especial, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con las organizaciones nacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para garantizar la coherencia y la eficacia de nuestros esfuerzos por aliviar los sufrimientos de los niños en los conflictos armados y que los responsables de cometer atrocidades contra los niños respondan por sus delitos. La Unión Europea seguirá desempeñando el papel que le corresponde para tratar de hacer realidad sobre el terreno la fase de aplicación, como un medio de zanjar las diferencias existentes entre las normas y las acciones.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Luxemburgo por sus amables palabras dirigidas a mi país, Benin, y a mí.

Doy ahora la palabra al representante de Nigeria.

Sr. Adekanye (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de transmitirle el sincero reconocimiento del Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, el Embajador Olu Adeniji, por la invitación que se le cursó para que participara en este debate público sobre los niños y los conflictos armados. El Embajador Adeniji no pudo viajar a Nueva York, pero me ha pedido que exprese sus mejores deseos de que en el debate se obtengan resultados fructíferos.

De hecho, estamos muy agradecidos a la República de Benin por iniciar este debate, que es a la vez oportuno y necesario, ya que nos brindará la oportunidad de centrar nuestra atención en las urgentes medidas que se necesitan para impedir que los niños sean utilizados como instrumentos de guerra.

Damos las gracias al Secretario General por su informe exhaustivo, así como al Secretario General Adjunto y al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por sus esfuerzos constantes por articular una propuesta factible para la creación de un mecanismo de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento para la cuestión de los niños y los

conflictos armados. Su perspicaz declaración ante el Consejo esta mañana estableció el tono apropiado para abordar los desafíos que enfrenta la comunidad internacional con respecto a este importante tema.

Pese a la existencia de convenciones y protocolos internacionales que garantizan la seguridad y protección de los niños en los conflictos armados, así como de otros instrumentos que garantizan los derechos del niño, cada día hay niños inocentes que se ven atrapados en la pesadilla de los conflictos armados, con sus terribles consecuencias.

Los niños pagan un alto precio por causas que ellos no conocen y son convertidos en peones de las peligrosas luchas en pos del poder político y el control de los recursos, sin que se tenga en cuenta su bienestar. Aunque no son los niños los que inician las guerras, son ellos los más vulnerables a sus efectos mortales. Sufren la pérdida de su niñez y se convierten en objetos de la manipulación y la explotación de los adultos. En la mayoría de los casos de conflicto armado, los niños son las primeras víctimas y probablemente las que más sufren la pérdida de sus seres queridos, el secuestro, las lesiones, la muerte o la explotación sexual, particularmente las niñas. Además, los niños quedan huérfanos y, a una edad temprana y sin preparación alguna asumen responsabilidades de jefes de familia.

Nigeria considera que un requisito fundamental para poner fin a la participación de los niños en los conflictos armados, así como para impedir que sean explotados en situaciones de conflicto armado, es la prevención de los conflictos. Los conflictos no ocurren en el vacío, sino que a menudo son el producto de la incapacidad de corregir, mediante el diálogo y otros medios, las injusticias, sean éstas reales o percibidas como tales, incluidas la exclusión económica, social y política, así como la marginación o la discriminación en razón de los antecedentes raciales, étnicos, religiosos o políticos.

En consecuencia, es importante determinar y encarar de lleno las causas profundas de los conflictos y negar a quienes los perpetran el acceso a los instrumentos de guerra, tales como las armas pequeñas y ligeras, que esos niños se ven obligados a portar. A ese respecto, mi delegación reitera su convicción de que la prevención de los conflictos y las estrategias para su solución deben ser sinceras y completas. Deben incluir la voluntad y la capacidad de tomar medidas políticas audaces y concretas que lleven a la eliminación de las injusticias, ya sean reales o percibidas como tales.

Nigeria ha coordinado esfuerzos de manera estrecha con Estados con ideas similares para enfrentar los desafíos que plantean los conflictos en la subregión del África occidental, en particular, y en África en general. A ese respecto, deseo mencionar iniciativas importantes de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, que ya están arrojando resultados positivos. También quisiera referirme a los esfuerzos en pro de la paz y la avenencia en Darfur, cuyo resultado fue el acuerdo de Abuja.

El Presidente Obasanjo ha definido a la solución de conflictos en África como uno de los objetivos fundamentales de la política exterior de la República Federal de Nigeria, consciente del hecho de que África no puede alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio ni lograr los elevados objetivos de desarrollo social establecidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague hace 10 años, objetivos renovados la semana pasada en el 43º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, a menos que exista paz, estabilidad y seguridad en nuestro continente. Es preciso aumentar la cooperación internacional para apoyar esos esfuerzos. También es preciso fortalecer la coordinación con la Unión Africana para resolver los diversos conflictos de África. Sobre todo, también hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que brinde asistencia a los países que salen de un conflicto para permitirles reconstruir sus economías e infraestructuras destruidas.

Es igualmente esencial que los esfuerzos de la comunidad internacional se dirijan hacia el fortalecimiento del Estado de derecho en los planos internacional, regional y nacional, y dentro de ese contexto, hacia la protección de los niños mediante los mecanismos apropiados de vigilancia, presentación de informes e imposición del cumplimiento, incluso por medios constitucionales, legislativos, judiciales y multisectoriales.

Debemos colocar a los niños en primer lugar, tanto antes como durante y después de los conflictos. Debe ponerse coto al reclutamiento de niños soldados.

También es importante fortalecer el entorno de protección, para lo cual debe alentarse a los países a ratificar y aplicar los tratados que apunten a proteger a los niños del trauma físico y emocional de la guerra. Por su parte, Nigeria no sólo ha ratificado la

Convención sobre los Derechos del Niño y la ha incorporado plenamente a su legislación nacional, sino que también ha fortalecido el entorno de protección del país mediante la promulgación, en 2003, de leyes sobre los derechos del niño y la imposición y administración de la prohibición del tráfico de personas. Esas leyes apuntan a proteger a nuestros niños y a promover sus derechos.

Deberían adoptarse medidas urgentes para erradicar por completo, en todas sus formas y manifestaciones, la cultura de impunidad y, como seguimiento a ello, debería enjuiciarse a los autores de actos de violencia contra niños, incluidos el secuestro y el reclutamiento voluntario o forzoso de niños en las fuerzas armadas.

También es necesario mejorar la vigilancia y la presentación de información sobre violaciones de los derechos de los niños, prestar mayor atención a los programas de desmovilización y reintegración, incluidos los que apuntan en particular a las niñas afectadas gravemente por los conflictos, y poner en práctica programas de educación especiales y acelerados, como los que proporcionan educación gratuita y obligatoria a los niños víctimas de las guerras. Deberían realizarse esfuerzos sostenidos para incorporar la protección de los niños a las operaciones regionales y nacionales de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Mi delegación confía en que, trabajando de consuno, de forma abierta y transparente y en un verdadero espíritu de cooperación con todos los interesados, incluidas las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los Estados y los actores no estatales, podremos reducir la necesidad de recurrir a conflictos y evitar así que los niños se conviertan en instrumentos y víctimas de los conflictos armados. De esa forma lograremos crear un mundo verdaderamente apropiado para los niños.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Nigeria las amables palabras que nos ha dirigido a mi persona y a mi país, Benin.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Myanmar, a quien invito a formular su declaración.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero felicitarlo por celebrar este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Dada la gravedad de la situación descrita por el Representante Especial, Sr. Otunnu, en su conmovedora declaración, creo que el debate de hoy es realmente oportuno.

El informe del Secretario General nos ha proporcionado una base útil para nuestras deliberaciones. En él se presenta información pormenorizada sobre el cumplimiento de las disposiciones y los progresos hechos en situaciones que figuran en el programa del Consejo de Seguridad. También se abordan situaciones que repercuten directamente sobre la paz y la seguridad, cuestiones respecto de las cuales el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad fundamental.

Como otros, nos preocupan hondamente los informes sobre abusos sexuales perpetrados por efectivos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. También compartimos la preocupación con respecto a la sugerencia que se formula en el informe en el sentido de iniciar contactos directos entre los agentes de las Naciones Unidas y los no estatales. Si bien ello podría ser útil en algunas situaciones, opinamos que su aplicación generalizada sería contraproducente.

Nos complace observar que en la preparación del informe de este año el Representante Especial del Secretario General celebró un conjunto de sesiones informativas, estuvo asequible para el intercambio de opiniones y respondió las preguntas formuladas por las Misiones Permanentes, por lo que le estamos agradecidos. Sin embargo, lamentamos que no se hayan celebrado verdaderas consultas con los Estados Miembros que no integran el Consejo de Seguridad.

Asimismo, lamentamos que en el informe se continúe haciendo gala de un alto grado de selectividad y de dobles raseros.

Es un hecho consabido y aceptado que los grupos insurgentes de Myanmar reclutan y utilizan niños como soldados de forma generalizada. Por su parte, el Gobierno ha adoptado medidas, no solo para evitar el reclutamiento de niños por los grupos insurgentes, sino también para garantizar que no se reclute a ningún menor de edad en las Fuerzas Armadas de Myanmar (Tatmadaw). Tatmadaw es un ejército voluntario y la edad mínima para el reclutamiento en él es de 18 años. El Gobierno está tomando medidas reales para que no se reclute en el ejército a ningún menor de esa edad. A ese fin se ha establecido un Comité de alto nivel para la prevención del reclutamiento militar de menores. Se lleva a cabo una vigilancia estricta en las etapas de reclutamiento y adiestramiento. En la etapa de reclutamiento se rechaza a los candidatos que no cumplen el

requisito de la edad mínima. Además, aquellos que en la etapa de adiestramiento se descubre que son menores de 18 años son dados de baja del ejército.

A fin de asegurar la transparencia, y en un espíritu de cooperación, el Gobierno organizó una visita del Coordinador Residente y de un representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a los dos principales centros de reclutamiento del país, en Yangon y Mandalay, donde pudieron interactuar libremente con los reclutas.

Por voluntad propia el Gobierno ha elaborado un plan de acción en el que se incluye la protección de los derechos de los niños, la adopción de medidas preventivas, la promoción de la conciencia pública y la coordinación con el UNICEF. En dicho plan de acción se incorporan también disposiciones para la exención de los menores de 18 años del servicio militar y su reintegración a sus familias y comunidades. El equipo nacional de las Naciones Unidas ha informado debidamente sobre estos acontecimientos positivos y, como ha reconocido el propio Representante Especial, había recomendado que se eliminara al Tadmadaw Kyi del anexo II. Agradezco que esta mañana varias delegaciones también hayan hecho esas observaciones positivas.

Sin embargo, en el informe no sólo se mantuvo al Tadmadaw Kyi en el anexo II, sino que se tildó por igual a las fuerzas armadas gubernamentales y a los grupos insurgentes de entidades que reclutan y utilizan niños, a cuyos efectos se citaron informes de embajadas y organizaciones no gubernamentales, único caso en el informe en que las embajadas y las organizaciones no gubernamentales se citan como fuente de información. También lamentamos observar un determinado grado de politización y dobles raseros en la decisión sobre la inclusión o exclusión de la lista que figura en el anexo II.

Todos conocemos las dificultades que creó el informe del año pasado para la adopción de la resolución 1539 (2004). Sin embargo, un informe del Secretario General que se presenta ante el Consejo de Seguridad, en particular en la era de la aplicación, debe basarse en una información verificada y tener credibilidad; sobre todo, objetividad. No debe procurarse que el informe se ajuste a la resolución prevista.

En cuanto a la resolución, estamos convencidos de que cualquier resolución que se contemple adoptar debería centrarse en las situaciones que afectan la paz y la seguridad, que por esa misma razón figuran en el programa del Consejo de Seguridad. Esa resolución debería alentar y seguir un enfoque de cooperación con las partes que han adoptado medidas reales para encarar los problemas en cooperación con las Naciones Unidas. También esperamos que esa resolución evite las duplicaciones y redundancias.

Myanmar ha logrado poner fin al conflicto armado y devolver la paz y la estabilidad al país. Esto nos ha permitido promover y proteger los derechos de nuestros niños. Mi Gobierno seguirá trabajando resueltamente en este importante empeño.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Myanmar las amables palabras que nos ha dirigido a mi persona y a mi país, Benin.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Islandia, a quien invito a formular su declaración.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Sr. Ministro de Relaciones Exteriores: Islandia aplaude la decisión del Consejo de Seguridad de deliberar sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados. En particular, nos complace verlo a usted presidir esta sesión.

También deseamos dar las gracias al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su exposición informativa, y a los representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), por sus declaraciones.

Por fortuna, en los últimos años la comunidad internacional ha venido prestando mayor atención al efecto de los conflictos armados en los niños. El estudio precursor realizado en 1996 sentó las bases para el examen de este tema por las Naciones Unidas. En ese estudio se llegó a la conclusión, por ejemplo, de que, en primer lugar, el carácter de los conflictos intraestatales había llevado a los civiles, incluidos los niños, al frente de batalla y que, por ende, los niños constituían el mayor porcentaje de las víctimas de la guerra; en segundo lugar, que se reclutaba deliberadamente a los niños como combatientes; en tercer lugar, que los conflictos armados conducían a la ruptura de los sistemas de apoyo a la familia que resultan tan esenciales para la supervivencia y el desarrollo de los niños; en cuarto lugar, que los sistemas de apoyo gubernamentales y comunitarios colapsaban; en quinto lugar, que los niños

seguían expuestos de forma desproporcionada al peligro de las minas terrestres; y, en sexto lugar, que durante los conflictos armados aumentaba el riesgo de violaciones, abuso sexual, violencia, prostitución y otras formas de violencia basada en el género.

Los autores del informe nos ofrecieron una lectura alarmante y a menudo espeluznante, y pidieron que se tomaran medidas. Se han logrado algunos resultados palpables en los últimos años, tal y como se señala en el informe del Secretario General (S/2005/72) de 9 de febrero de 2005. Hay una mayor sensibilización, se han establecido normas y se ha incluido la protección de los niños afectados por la guerra en el programa de la comunidad internacional en materia de paz y seguridad.

En este contexto, reconocemos la valiosa labor del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Otunnu. Diversas organizaciones y entidades de las Naciones Unidas, como el UNICEF y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, también han sido esenciales para fomentar la protección de los niños vinculados con los conflictos armados. También desempeñado un papel fundamental muchas organizaciones no gubernamentales.

A pesar de los progresos realizados, en el informe del Secretario General también se exponen con claridad nuestras fallas. En el informe se consignan "infracciones generalizadas e inaceptables" (S/2005/72, párr. 57) contra los niños. Se citan por su nombre los grupos armados que reclutan y utilizan niños en los conflictos armados.

Durante el debate sobre esta cuestión que tuvo lugar el año pasado en el Consejo de Seguridad hubo un respaldo unánime al establecimiento de un sistema de vigilancia y presentación de informes. De hecho, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que ideara un plan de acción a ese fin. No obstante, como señaló el Representante Especial en ese debate, el sistema de vigilancia y presentación de informes "tendría escaso valor [..] a menos que la información compilada sirviera para desencadenar acciones concretas" (S/PV.4898, pág. 3).

El plan de acción propuesto por el Secretario General ofrece una base para una acción concertada del Consejo de Seguridad, la Corte Penal Internacional, la Comisión de Derechos Humanos y las organizaciones regionales, desencadenada por informes de vigilancia. El Consejo de Seguridad debería liderar ese proceso.

Islandia respalda la recomendación del Secretario General al Consejo de Seguridad en el sentido de que adopte medidas, como la imposición de restricciones de viaje a algunos dirigentes, la imposición de embargos de armas, la prohibición de la asistencia militar y restricciones a la corriente de recursos financieros que llega a las partes.

Coincidimos plenamente con las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General en relación con la función de la Corte Penal Internacional. Deberían adoptarse medidas concretas para garantizar el enjuiciamiento de los responsables de crímenes de guerra contra los niños.

Con respecto a la función de las organizaciones regionales y subregionales, Islandia ha contribuido con entusiasmo a las actividades de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en su empeño por combatir la trata de seres humanos. Como sabemos, las mujeres y los niños constituyen la mayoría de esas víctimas.

El número elevado y creciente de acusaciones de explotación sexual de mujeres y niños del lugar y de abusos cometidos contra ellos por personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en todo el mundo, más recientemente en la República Democrática del Congo, pone de manifiesto la urgente necesidad de revisar los métodos actuales para abordar este problema en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz contribuyen valientemente con sus miles de efectivos en todo el mundo. Sin embargo, es esencial que no se conviertan en parte del problema. Las ramificaciones de esa mala conducta sexual, tanto para las víctimas como para toda la comunidad internacional, serán amplias, duraderas y requerirán esfuerzos colosales para contrarrestarlas.

Para concluir, esperamos que este debate y el informe del Secretario General culminen en una resolución del Consejo de Seguridad orientada a la acción que sirva de mecanismo eficaz en la "era de la aplicación" de las reglas y normas internacionalmente convenidas para la protección de los niños en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Islandia por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, quien tiene la palabra.

Sr. Rock (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá celebra que se le haya brindado la oportunidad de participar hoy en este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados. Ello nos ofrece una ocasión importante para promover el marco de acción normativo y garantizar su aplicación eficaz.

Tenemos el deber de proteger a los niños en las sociedades devastadas por la guerra o que salen de un conflicto. Sin embargo, para cumplir con esa obligación necesitamos el respaldo y la colaboración de toda la comunidad internacional, así como del Consejo de Seguridad, a quien corresponde una función esencial en este sentido.

Todos los días se violan los derechos y el bienestar de los niños de manera agresiva, a pesar de la gran cantidad de instrumentos jurídicos internacionales que deberían protegerlos y a pesar de que existe un programa sólido para prevenir la participación de los niños en los conflictos armados. A todos los niveles, los actores interesados deben lograr progresos para impedir que se violen los derechos humanos del niño o para responder a dichas violaciones.

(*continúa en inglés*)

Por esa razón, el Canadá acoge con beneplácito el llamamiento que hace el Representante Especial del Secretario General a que se inicie una “era de la aplicación” con el fin de lograr la aplicación práctica y cotidiana de las normas ya adoptadas. Tal y como observó el Secretario General, se han producido progresos importantes en materia de promoción y elaboración de normas. Ahora debemos pasar a la etapa siguiente: la aplicación y la evaluación eficaces de esos esfuerzos, con el fin de que haya cambios concretos en países que se dirigen hacia crisis en las que los niños corren peligro, o que salen de ellas.

Celebramos el análisis de situaciones concretas que se facilita en el informe del Secretario General (S/2005/72) y nos sigue preocupando la falta de compromiso y progreso que han demostrado los grupos armados, especialmente en lugares como Uganda septentrional, Sri Lanka y Nepal. La inclusión de la presentación de informes sobre todos los abusos cometidos contra los niños es una novedad importante que ayuda a ofrecer un panorama más completo de las violaciones y de los esfuerzos que hacen los gobiernos, los agentes armados y los equipos de las Naciones Unidas en los países para darles respuesta.

Seguimos profundamente preocupados por las pruebas constantes de explotación sexual y de abusos contra niñas y niños, incluso por personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, trabajadores de asistencia humanitaria y otros actores internacionales. Se debe promover una tolerancia cero, no sólo de palabra, sino de hecho. Los abusos cometidos contra los niños por personal de las Naciones Unidas socavan el apoyo local e internacional a las misiones de mantenimiento de la paz y ponen en peligro cualquier contribución positiva a la solución de conflictos que pueda aportar una intervención.

Pedimos al Secretario General que vele por que las acusaciones de explotación sexual de niños y de abusos cometidos contra ellos por personal de las Naciones Unidas se investiguen de manera exhaustiva y, cuando corresponda, sean objeto de enjuiciamiento, de conformidad con las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Hemos recalcado sistemáticamente la importancia de que se lleven a cabo con eficacia una vigilancia y una presentación de informes como seguimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad en cualquier ámbito. Es una cuestión de rendición de cuentas.

En este informe se ha hecho un esfuerzo importante por esbozar una posible modalidad de presentación de informes que incluiría a todos los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y al personal pertinente de organizaciones no gubernamentales que se ocupen de las cuestiones relativas a la protección de los niños. También cabe destacar la decisión de establecer equipos especiales de protección de los niños.

El mecanismo de presentación de informes propuesto tiene un amplio alcance y abarca una serie de cuestiones, algunas de las cuales se solapan con el programa de protección de los civiles y con el programa de la mujer, la paz y la seguridad. Es importante que reconozcamos la ardua labor y la contribución del Representante Especial del Secretario General, Sr. Otunnu, y de los organismos y fondos de las Naciones Unidas con los que ha trabajado para elaborar estas recomendaciones.

En lo que se refiere al solapamiento, el Canadá propone que se tome en cuenta y que el Secretario General estudie la posibilidad de fomentar la presentación conjunta de informes y evaluaciones en los casos en los que el solapamiento sea obvio. Por ejemplo, muchas de las violaciones que se denuncian en el informe del Secretario General afectan a los civiles en general, no sólo a los niños.

Además, también proponemos que se preste atención al fomento y desarrollo de la capacidad local de los Estados y de las organizaciones de la sociedad civil para prevenir las violaciones y los abusos de los niños en un país determinado. Esos esfuerzos mejorarían la acción preventiva y reducirían la necesidad de recurrir a las medidas intergubernamentales en los planos regional o internacional.

Dado que el mecanismo de supervisión y presentación de informes tiene por objeto impulsar la adopción de medidas, es preciso que los gobiernos nacionales y el Consejo de Seguridad se comprometan genuinamente a llevar a la práctica las medidas selectivas y concretas de respuesta. El Consejo de Seguridad debe tener una reacción al proceso de supervisión y presentación de informes, empezando por la inclusión de asesores en materia de protección infantil en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, el Canadá apoya la recomendación del Secretario General en el sentido de que se adopten medidas selectivas contra las partes que no cumplan con sus obligaciones o en los casos en los que las partes que figuran en el informe no logren un progreso suficiente. Sin embargo, propondríamos que esto fuera acompañado del establecimiento, cuanto antes, de indicadores y normas básicos. Además, el Consejo de Seguridad deberá comprometerse a velar por que se establezca un mecanismo adecuado de supervisión e imposición de esas sanciones selectivas.

Pasando a una cuestión diferente pero conexa, ha quedado demostrado que la inseguridad de los niños y la proliferación de las armas pequeñas y ligeras en las zonas de conflicto están vinculadas inextricablemente. Estamos firmemente convencidos de que la protección de los niños debería ser una prioridad en los programas y planes de acción relativos a las armas pequeñas, ya que así se aumentaría la seguridad de los niños afectados por un conflicto. Proponemos que esto se haga especialmente con respecto a los programas de desarme, desmovilización y reinserción. Ya hace tiempo que deberían haberse tomado medidas para dar seguimiento a las recomendaciones del Secretario General sobre la incorporación de las prácticas recomendables en los programas de desarme, desmovilización y reinserción para niños.

El hecho de que en campañas recientes se hayan aplicado programas de desarme, desmovilización y reinserción en los que se ha tenido en cuenta concretamente a los niños demuestra que, en efecto, las lecciones que se han aprendido con respecto a la infancia se están incorporando en la planificación de nuevos programas. Ahora bien, todavía existen lagunas en el tratamiento adecuado de la cuestión de las niñas combatientes y de los casos de niñas y niños que trabajan pero no como combatientes. Nosotros propondríamos que los Estados Miembros continuasen apoyando la investigación, la evaluación y la mejora de los programas de desarme, desmovilización y reinserción para niños, sobre todo aquellas opciones de tratamiento del estrés postraumático que tengan en cuenta los factores culturales, con hincapié en la situación desventajosa de las niñas en cuanto al acceso a los programas de desarme, desmovilización y reinserción.

Para concluir, quisiera decir que esta cuestión de los niños afectados por los conflictos armados debe seguir siendo una prioridad internacional. Periódicamente es objeto de debates y resoluciones del Consejo de Seguridad, además de figurar en el programa de trabajo de varias organizaciones intergubernamentales, como la Red de Seguridad Humana. Ahora bien, el reto, como siempre, es pasar de la retórica preocupada a la aplicación concreta. Es un reto que debemos superar para poder cumplir las responsabilidades que tenemos con los más vulnerables, a quienes tenemos el deber supremo de cuidar.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Canadá por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

El siguiente orador es el representante de Liechtenstein, quien tiene la palabra.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): El informe que tenemos ante nosotros (S/2005/72) demuestra que la existencia de normas y regulaciones internacionales y las medidas de prevención y protección emprendidas hasta ahora no han sido suficientes para detener las atrocidades cometidas contra los niños en las situaciones de conflicto. La lista de grupos armados que reclutan a niños soldados no se ha reducido desde el año pasado. Al contrario, han surgido nuevos

grupos que se sirven de los niños de una u otra manera en las operaciones de combate. Esto confirma las conclusiones de otros estudios recientes en el sentido de que la utilización de los niños soldados se ha convertido en algo común en las guerras modernas, lo cual se ajusta a la naturaleza distinta de los conflictos armados y al aumento del uso de las armas pequeñas y ligeras. Es preciso entablar un diálogo con esos grupos, lo cual en algunas situaciones podría mejorar las cosas, pero que por sí solo claramente no es suficiente.

Hay que ejercer más presión sobre las partes en conflicto para conseguir que se den cuenta de que los inconvenientes de utilizar a niños soldados pesan más que las ventajas. La introducción de un mecanismo de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento, junto con un seguimiento efectivo, es sin duda una medida importante para pasar a la "era de aplicación", tal como la ha descrito el Representante Especial del Secretario General. Las medidas recomendadas, como la prohibición de viajar, la congelación de activos, la exclusión de las disposiciones de amnistía y de las estructuras de gestión pública y la imposición de embargos de armas, serán eficaces en algunas situaciones, pero en otras no siempre tienen necesariamente las repercusiones que se pretende. Por lo tanto, es fundamental que las medidas se adapten a los objetivos respectivos de cada situación. Además, debemos reflexionar sobre la manera de conseguir mejoras inmediatas sobre el terreno, dado que las sanciones del Consejo de Seguridad suelen dar fruto a largo plazo y no inmediatamente.

Acogemos positivamente la elaboración de las listas de grupos armados que reclutan a niños soldados o cometen otros crímenes de guerra contra los niños, y quisiéramos subrayar que la inclusión de actores en situaciones que no figuran en el programa de trabajo del Consejo es necesaria para la credibilidad de la labor del Consejo.

Dos de las medidas más importantes que se deben adoptar son poner fin a la impunidad para los crímenes contra los niños y enjuiciar a los responsables. En el caso de que la judicatura nacional que tenga la principal responsabilidad en este sentido no esté en medida de desempeñar esa tarea por razones de incapacidad o por falta de voluntad, los transgresores deben responder de sus acciones al nivel internacional. La Corte Penal Internacional está llevando a cabo una investigación sobre los crímenes de guerra perpetrados en el norte de Uganda, donde miles de niños fueron raptados, obligados a luchar y a asesinar y utilizados como sirvientes y también se convirtieron en víctimas de delitos sexuales. Esperamos que esta investigación cree un precedente para que los responsables de crímenes de guerra contra los niños respondan de sus acciones, y consideramos que esto tendrá un efecto disuasorio eficaz para el futuro.

Nos gustaría subrayar que es urgentemente necesario incluir el comportamiento del personal internacional de mantenimiento de la paz y labores humanitarias en el proceso de supervisión. En el informe del Secretario General se menciona que las acusaciones de explotación y abuso sexuales cometidas por personal de mantenimiento de la paz parecen ser más graves y generalizadas de lo que se creía anteriormente. Los responsables de esos crímenes deben comparecer ante la justicia y hay que encontrar la manera eficaz de evitar que se vuelva a repetir esa mala conducta, tanto por la seguridad de los niños y otras posibles víctimas como por la reputación y credibilidad de las Naciones Unidas.

No debemos olvidarnos de hablar de las repercusiones indirectas que tienen el conflicto y la guerra para los niños. Tal como se señaló en un debate organizado la semana pasada por el UNICEF, la desintegración de las economías de las zonas en conflicto, con el fracaso de la inversión y la pérdida de los medios de sustento y del empleo, junto con la paralización de los servicios de educación y salud, tiene efectos negativos graves a largo plazo para los niños. Los priva de la infancia, y además, los años que pierden de alimentación, educación y socialización menoscaban las perspectivas que tienen para el futuro. Los expertos abogan por que también en tiempos de conflicto se siga brindando asistencia para el desarrollo a fin de mantener las fuentes de sustento y los servicios públicos. Deberíamos tener esto presente cuando hablamos de asistencia humanitaria y ayuda para el desarrollo, en particular ahora que debatimos sobre la manera de mejorar la cooperación internacional para el desarrollo a partir del informe sobre el Proyecto del Milenio.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Liechtenstein por las amables palabras dirigidas a mí y a mi país, Benin.

Tiene la palabra el representante de la India.

Sr. Gopinathan (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es para nosotros un honor verlo presidir las deliberaciones del Consejo en el día de hoy.

Quisiéramos felicitar a Benin una vez más por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes.

Para que no se excedan los límites de tiempo, limitaré mis observaciones orales, pero el texto completo se distribuirá a las delegaciones.

Celebramos esta oportunidad de participar en el examen de la cuestión de los niños y los conflictos armados que lleva a cabo el Consejo. Los niños se han visto cada vez más inmersos en conflictos, ya sea como blanco de la violencia o como combatientes. En los últimos años más de 500.000 niños, reclutados en 87 países, de los cuales aproximadamente 300.000 participan activamente en combates, se han visto inmersos en conflictos de una u otra manera. Con suma frecuencia no resulta posible establecer una distinción entre un niño soldado al que se lo ha obligado a serlo y un niño soldado voluntario. Cuanto más vulnerables son las personas, más fácil resulta el proceso de reclutamiento. Si bien algunos niños se suman a los grupos armados en busca de comida o para sobrevivir o vengar atrocidades cometidas en sus comunidades, otros son secuestrados por grupos armados para utilizarlos en la guerra. Atraídos por promesas de alimentos, refugio y seguridad, y a veces bajo los efectos de las drogas, los niños soldados son inducidos a veces a cometer atrocidades contra otros grupos armados y contra poblaciones civiles, incluso a veces contra sus propias comunidades.

Le damos las gracias al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2005/72). En el informe se hace un intento notable de abordar una cuestión importante. Antes de referirme a algunos aspectos concretos del informe, cabe reiterar algunas observaciones de carácter general formuladas en el pasado por la India.

La primera de dichas observaciones está relacionada con la prominencia. ¿Cuán útil resulta que en el Consejo de Seguridad se celebren debates temáticos sobre cuestiones como la que ahora nos ocupa? Es verdad que numerosos niños son víctimas de conflictos armados, pero también es cierto que el paludismo y el SIDA matan a más niños que los conflictos. No obstante, no abordamos de manera separada en el Consejo la cuestión de los niños y el paludismo o la cuestión de los niños y el SIDA, ni solicitamos informes al Secretario General sobre estos temas. Debe conservarse un criterio de equilibrio y perspectiva a fin de asegurar que un enfoque estrecho no ensombrezca el panorama general de los que a veces se han denominado los retos menores a la paz y la seguridad internacionales.

En el informe se define al Consejo de Seguridad como el principal "núcleo de acción" internacional. En el informe también se presentan las sanciones selectivas como remedio universal en los casos en que no se alcancen progresos o éstos sean insuficientes. Sin embargo, el Consejo sólo puede imponer sanciones en virtud del Artículo 41 de la Carta si ha determinado, de conformidad con el Artículo 39, que existe un peligro suficiente para la paz y la seguridad internacionales que justifica dichas sanciones. Sólo los Estados son parte en las convenciones; para los agentes no estatales, aquéllas no son vinculantes. Lo que es más importante, la mayor parte de los grupos armados no obedecen ley alguna, nacional o internacional. En algunas casos de conflictos internos, los agentes no estatales o las agrupaciones políticas rivales puede presentar ofertas y adherirse a esos instrumentos precisamente para adquirir legitimidad o para lograr un *locus standi* político. Además, ¿puede considerarse el hecho de que un Estado viole las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales?

El quinto informe del Secretario General demuestra que, en los años transcurridos desde que esta cuestión fuera señalada a los Estados Miembros, los progresos generales logrados para abordar las circunstancias de los niños en situaciones de conflicto armado no han resultado particularmente satisfactorios, si bien se han logrado algunos éxitos aislados. De este informe y de los informes previos presentados al Consejo de Seguridad se desprende que se ha alcanzado el éxito en los casos en que el Representante Especial del Secretario General ha participado o se ha dedicado personalmente a obtener la promesa de la puesta en libertad y la desmovilización de los niños soldados.

De los cuatros elementos principales que abarca el concepto de la "era de aplicación" del Secretario General, el elemento del establecimiento de un mecanismo de vigilancia, presentación de informes y vigilancia, es, a nuestro juicio, el menos práctico. El carácter de las situaciones de conflicto —particularmente en África— es tal, que los modelos de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento que presenta el Secretario General no son prácticos y, por lo tanto, serían ineficaces.

Un conjunto de normas de vigilancia, que incluyen instrumentos que no son objeto de adhesión o aceptación universal, no pueden imponerse a los Estados Miembros. Un Estado Miembro que, por lo demás, esté comprometido con las normas y compromisos sobre la promoción y la protección de los derechos del niño estaría en su derecho al sostener que no estaría obligado por un instrumento del que no sea parte.

La utilización de los niños en los conflictos armados se ha visto agravada por la proliferación de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo. Esas armas son poco costosas, duraderas, pequeñas, ligeras, fáciles de mantener y lo suficientemente pequeñas como para que puedan manejarlas los niños. El tráfico ilícito de armas y una escasa vigilancia del comercio lícito hacen que resulte fácil para los niños acceder a dichas armas. Nos desalienta observar que en el informe no se pida la adopción de compromisos más vinculantes desde el punto de vista jurídico por parte de los Estado Miembros, tales como los relativos al marcado y el rastreo de las armas pequeñas y ligeras y a la prevención de la venta de tales armas a los agentes o grupos no estatales.

No puede negarse que en muchas situaciones de conflicto los miembros más vulnerables de la población —en particular las mujeres y los niños— son atacados con impunidad. Si bien no se debe mostrar ninguna indulgencia para con los delitos perpetrados contra niños inocentes, tenemos que contemplar en perspectiva el hecho de que muchos niños responsables de delitos censurables han sido manipulados por adultos sin escrúpulos a fin de que participen en conflictos armados.

Apoyamos el principio, enunciado en el párrafo 108 del informe, de que toda acción por parte de las entidades de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales internacionales a nivel nacional debe tener como objetivo respaldar o complementar las funciones de protección y rehabilitación de las autoridades nacionales, y nunca suplantarlas. No obstante, consideramos que este principio no solamente sigue siendo válido en el contexto de la adopción de medidas necesarias sobre la base de los informes sobre vigilancia, sino también para elaborar los propios mecanismos de vigilancia y presentación de informes.

Aunque valoramos la labor sustantiva que se ha llevado a cabo para presentar el informe, deseamos señalar a la atención fundamental y crítica, que, si bien es el meollo del debate, a nuestro juicio no ha recibido un examen adecuado, lo que socava las propuestas que se presentan en el informe. Consideramos que la situación de los niños y los conflictos armados no ha mejorado de manera notoria, ya que, en estas situaciones, a veces una de las partes y a veces ambas partes son agentes no estatales. Se puede esperar que los Estados —y se puede contar con ello— cumplan las obligaciones que han asumido en virtud de los instrumentos jurídicos internacionales en los que son parte. Las propuestas del Secretario General respecto de la vigilancia son aplicables principalmente a los Estados. En el informe del Secretario General no se presenta ninguna sugerencia acerca de qué hay que hacer para que los agentes no estatales rindan cuentas. Hasta que se aborde esta cuestión, las propuestas que examinan los Estados sólo tendrán un valor limitado, ya que todas las partes en un conflicto armado —no sólo los Estados— deben rendir cuentas.

Las inquietudes que se han planteado en este sentido tienen por objeto hallar una manera eficaz de hacer frente a un importante problema. Cualquier quebrantamiento de la paz y la seguridad, y los consiguientes conflictos que surgen, tienen una repercusión trágica en los niños. No obstante, consideramos que debemos adoptar decisiones y medidas que tengan resultados eficaces. Hay que tener en cuenta la necesidad de obtener los resultados mejores y más eficaces, habida cuenta de que los recursos que se dedican a cualquiera de estos mandatos son finitos y no elásticos, especialmente en una era de crecimiento nominal cero en la mayor parte de las partidas del presupuesto de las Naciones Unidas. Debemos esforzarnos por aumentar la eficacia, la rentabilidad y la repercusión al abordar esta importante cuestión de la protección de los niños de las consecuencias de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de la India por las amables palabras dirigidas a mí y a mi país, Benin.

Tiene ahora la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Goonatilleke (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Valoramos el hecho de que usted, el Ministro de Relaciones Exteriores de Benin, presida esta sesión del Consejo de Seguridad. Sin duda, su presencia en esta sesión sirve de aliento para quienes afrontan el problema de los niños soldados.

Sri Lanka encomia al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2005/72), presentado en virtud de la resolución 1539 (2004) del Consejo de Seguridad.

Desde el informe de Graça Machel de 1996, la atención de la comunidad internacional se ha centrado cada vez más en la promoción y la protección de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados. Tras la designación del Representante Especial del Secretario General, en las Naciones Unidas se ha dado alta prioridad al padecimiento de los niños afectados por los conflictos armados. Como se refleja en las resoluciones 1379 (2001), 1460 (2003) y 1539 (2004), la continuación de las violaciones de los derechos de los niños afectados, a pesar de los esfuerzos concertados de la comunidad internacional, ha llevado al Consejo de Seguridad a interesarse especialmente en este tema.

El informe se centra en dos grupos de países y entidades. En primer lugar, en las situaciones que figuran en el programa de Consejo de Seguridad y, en segundo lugar, en las situaciones que no figuran en el programa del Consejo de Seguridad o en otras situaciones que son motivo de preocupación, como se refleja en los anexos I y II. Al examinar el informe, resulta claro que los progresos realizados en el período del que se informa han sido mínimos, que las atrocidades contra los niños siguen cometiéndose de manera implacable y que los perpetradores sólo parecen despreciar los esfuerzos de la comunidad internacional y las Naciones Unidas.

Los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE) figuran en el anexo II del informe debido al hecho de que este grupo desde hace muchos años ha venido reclutando niños para que participen en combates armados. En el informe que tiene el Consejo ante sí se señala, además, que los LTTE también han sido responsables del secuestro de niños durante el período sobre el que se informa, hecho corroborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Misión de Supervisión de Sri Lanka y los Docentes Universitarios a favor de los derechos humanos (Jaffna), una organización no gubernamental que tiene su sede en Sri Lanka. Los LTTE niegan esa información. Todo esto hay que considerarlo en el contexto del compromiso asumido por los LTTE en 1998 ante el Sr. Olara Otunnu y la firma por los LTTE, en julio de 2003 y bajo la égida del UNICEF, de un plan de acción para los niños afectados por la guerra. En dicho plan de acción, los LTTE aceptaron poner fin al reclutamiento de niños y dejar en libertad a todos los niños que estuvieran en sus filas. A pesar de estos solemnes compromisos, el Grupo continúa la práctica de reclutar a millares de niños, en la mayoría de los casos por la fuerza, algunos de ellos de sólo 11 años. Por otra parte, los LTTE se han empeñado en reclutar nuevamente, por medio de amenazas, intimidación y ataques físicos contra los niños y sus familiares, a niños que ya habían liberado e incluso a los que habían escapado de sus campamentos de entrenamiento.

Según el UNICEF, entre el 26 de diciembre de 2004 y el 14 de febrero de 2005, 60 niños que habían quedado huérfanos o que habían sido afectados por el reciente tsunami, fueron reclutados en los campamentos de tránsito para ser utilizados como combatientes. Hasta el 31 de enero de 2005, el total de casos de reclutamiento de menores en los campamentos de tránsito por parte de los LTTE ascendía a 4.811, de los cuales 1.452 están aún pendientes. Estas cifras, facilitadas por el UNICEF, dan fe de lo extendido que está el reclutamiento de niños por parte de esa organización y de su total desprecio de los derechos humanos de las víctimas, así como de las resoluciones de la Asamblea General y de este Consejo.

Somos conscientes de que en el mundo, especialmente a partir de 1996, hay una concienciación cada vez mayor respecto de este fenómeno. El Representante Especial del Secretario General, a pesar de los recursos lamentablemente insuficientes, ha hecho una encomiable labor al lograr que cada vez se conozca más este problema, empeño en el que ha recibido la asistencia del UNICEF y de otros organismos de las Naciones Unidas, así como de los gobiernos nacionales, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades. A pesar de este mayor conocimiento del tema y de la creciente toma de conciencia al respecto, cabe lamentar que sobre el terreno no se haya registrado un mejoramiento que se corresponda con ello. El sufrimiento de los niños afectados continúa siendo grave. Los solemnes compromisos asumidos por las partes interesadas no se han cumplido en absoluto y la práctica de señalar y avergonzar a los transgresores no parece haber dado los resultados deseados.

Sri Lanka abrigaba la esperanza de que ahora que el Consejo de Seguridad presta atención a la cuestión habría un cambio importante sobre el terreno. Sin embargo, a pesar de que han transcurrido varios años des-

de que se aprobara la resolución 1370 (2001), parece que los avances son escasos. No se puede permitir que esta situación continúe. Hay que detener y revertir esta situación con toda la voluntad política que podamos reunir. Sin duda, no podemos permitir que la autoridad del Consejo de Seguridad se vea socavada de esta manera.

Con este telón de fondo, Sri Lanka está de acuerdo con la recomendación hecha en el informe del Secretario General en el sentido de que el Consejo de Seguridad debería adoptar medidas contra quienes no pongan fin a la práctica de reclutar niños combatientes. En el párrafo 77 del informe se habla de “medios que pueden ejercer una gran influencia”, tales como la rendición de cuentas internacional impuesta por la Corte Penal Internacional y los tribunales especiales para llevar ante la justicia a los perpetradores de delitos contra niños vulnerables. Sri Lanka considera que la imposición de estas medidas de una manera gradual tendrá un efecto disuasivo sobre todos aquellos que de manera voluntaria y deliberada violen los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado.

Sri Lanka respalda el establecimiento de un mecanismo de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento, que dé sustento a una “era de aplicación” centrada en seis amplios ámbitos de violaciones graves, incluidos el asesinato, el reclutamiento y el secuestro de niños. Sri Lanka respalda también la opinión de que, siempre que sea posible, los equipos especiales de vigilancia y presentación de informes deberían obtener información de las redes de protección de los niños sobre el terreno y de que, cuando sea factible, debería conseguirse la cooperación de las instituciones pertinentes del Gobierno para lograr resultados óptimos. En este sentido, nos complace señalar que en el informe se ha reconocido el papel central de los gobiernos nacionales, además de reconocer que las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales que operan a nivel de país deberían siempre dar su apoyo y complementar la función de protección y rehabilitación que desempeñan las autoridades nacionales.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Sri Lanka por las amables palabras dirigidas a mi persona y a mi país, Benin.

Tiene la palabra el representante del Senegal.

Sr. Niang (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Después de transmitirle los saludos sinceros y los mejores deseos de su amigo y hermano, Cheikh Tidiane Gadio, Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal, quisiera, en el comienzo de mi declaración, hacerle llegar las calurosas felicitaciones de la delegación del Senegal por la iniciativa sumamente importante que tuvo usted al organizar este debate sobre un tema tan candente como el de los niños soldados.

Más de 300.000 niños menores de 18 años participan activamente en los conflictos armados en el mundo. Más de un millón de niños han vivido esta situación durante los últimos 10 años y cientos de miles son reclutados en las fuerzas armadas de países en los que no hay actualmente un conflicto armado. Estos niños soldados deben llevar a cabo todo tipo de tareas. Si bien algunos de ellos participan en los combates, otros son a menudo utilizados con fines sexuales o como espías, mensajeros o encargados de tareas domésticas. Algunos niños soldados deben también colocar o retirar minas terrestres, con todos los riesgos que implica esta actividad.

Reclutados frecuentemente por la fuerza, equipados con armas mortíferas y sofisticadas, drogados con sustancias que agudizan su dependencia respecto del grupo, los niños soldados se transforman en bombas humanas y en un peligro tanto para ellos mismos como para los demás.

Este sombrío panorama, que dista de ser exhaustivo, nos muestra hasta qué punto el flagelo de los niños soldados constituye una amenaza permanente para nuestras sociedades y una grave violación de los derechos de los niños por parte de quienes los reclutan.

Sin embargo, existen normas y principios internacionales para la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Además los responsables de los ejércitos o grupos armados que reclutan niños a menudo son conocidos y el teatro de operaciones es identificable, porque habitualmente se trata de zonas de conflicto o de tensión bien conocidas. En definitiva, tenemos ante nosotros una ecuación de la que conocemos todos los factores; diría que se trata de una ecuación sin incógnitas. Sin embargo, la comunidad internacional, a pesar de sus constantes esfuerzos, tropieza siempre con enormes dificultades al encarar este problema.

Si bien este flagelo de los niños soldados no se ha logrado controlar y sigue siendo un motivo de grave preocupación para las Naciones Unidas, el Senegal está convencido de que la comunidad internacional puede

derrotar este mal si fortalece sus medidas en los tres ámbitos que voy a mencionar.

En primer lugar, es necesario lograr la ratificación generalizada y la aplicación estricta del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que entró en vigor el 12 de febrero de 2002.

Sin embargo, antes de que ello ocurra todos los Estados deben demostrar una voluntad política auténtica y convenir en que la aplicación del Protocolo debe estar sujeta a un control estricto y permanente. Además, hay que intensificar la aplicación del régimen de sanciones de conformidad con el derecho internacional que prohíbe el reclutamiento y la participación de niños en los conflictos armados. Al respecto, el Estatuto de Roma en el que se establece la Corte Penal Internacional constituye una piedra angular eficaz en el sentido de que considera crimen de guerra la conscripción o el reclutamiento de niños menores de 15 años en fuerzas o grupos armados, o la participación activa de niños en hostilidades.

No obstante, es cierto que el derecho solo puede tener repercusiones si se aplica de manera eficaz y si tras las violaciones se aplican sanciones. Por consiguiente, la delegación del Senegal considera que la aplicación rigurosa de esas sanciones sería un verdadero factor disuasivo.

En segundo lugar, la comunidad internacional debe fortalecer sus esfuerzos de sensibilización y prevención. En ese sentido, es de fundamental importancia que se inicie la ejecución de programas sustanciales en los países en conflicto, con miras a ofrecer otras alternativas a los niños y a sus familias. En ese contexto, las luchas contra la pobreza y el analfabetismo son, entre otros, elementos clave de estos programas, en los que la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel fundamental.

En tercer y último lugar, el mantenimiento y el mejoramiento de los programas de desmovilización y reintegración de niños soldados revisten, a nuestro juicio, suma importancia. Los oradores que intervinieron esta mañana y esta tarde ya han puesto de relieve esas cuestiones, de modo que no las abordaré.

Además de los elementos que acabo de mencionar, el Senegal respalda de manera incondicional la aplicación rápida de todas las medidas y recomendaciones señaladas en el informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Otunnu, a quien felicitamos por su compromiso a favor de la causa de los niños soldados. Mi país sigue igualmente comprometido, junto con todos los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), con la aplicación concienzuda de la declara y el plan de acción firmados en 2000 durante la Conferencia de la CEDEAO sobre los niños afectados por la guerra.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Senegal por las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi país, Benin.

Ahora tiene la palabra el representante de Noruega.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Noruega se complace en verlo presidir las deliberaciones sobre este tema tan importante.

A Noruega le preocupa profundamente la información que recibe constantemente sobre el asesinato y la mutilación de niños, el reclutamiento y la utilización de niños soldados, así como sobre la violación y otras formas de violencia sexual que se perpetran contra los niños en situaciones de conflicto. En el informe de este año del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados se esclarece más el avance de las infracciones generalizadas e inaceptables contra los niños en situaciones de conflicto armado en todo el mundo.

Acogemos con beneplácito el plan de acción propuesto para el establecimiento de un mecanismo de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento, que, entendemos, está basado en extensas consultas celebradas con las partes interesadas. El mecanismo debe establecerse lo antes posible.

Además, el Consejo de Seguridad debe estudiar la posibilidad de incluir a oficiales de protección del menor en los mandatos de todas las misiones de mantenimiento de la paz. Ya hemos solicitado una evaluación de las prácticas recomendadas y la experiencia acumulada como base para asegurar intervenciones más eficaces. Las prácticas recomendadas deberían institucionalizarse en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas. Debería haber un centro de coordinación en el Departamento que se encargara de cuestiones relativas a los niños en los conflictos armados. En ese

sentido, es importante que el Departamento coopere estrechamente con el UNICEF, ya que ese organismo desempeña una función rectora en la esfera de la protección de los derechos del niño.

Además del reclutamiento de niños soldados, en el plan de acción se especifican otras cinco violaciones flagrantes de los derechos de los niños que merecen ser objeto de mayores esfuerzos con miras a contrarrestarlas. Acogemos con beneplácito esa propuesta y consideramos de especial importancia que también se incluyan la violación y otras clases de violencia sexual graves. Tenemos la firme convicción de que las formas graves de violencia por motivos de género en situaciones de conflicto armado merecen una atención particular.

La práctica de hacer figurar en listas a las partes en conflictos armados que reclutan o utilizan a niños en situaciones de conflicto armado es, sin lugar a dudas, una contribución importante y políticamente significativa para sensibilizar al público sobre la trágica situación de esos niños. También demuestra que la comunidad internacional ya no está dispuesta a cerrar los ojos ante las tragedias que padecen los niños en la actualidad.

Nos consterna profundamente saber que se ha producido un aumento importante de las acusaciones de conducta sexual reprobable contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Todas las acusaciones de explotación sexual y abuso en las que resulte implicado el personal de las Naciones Unidas deberían investigarse, se les debe dar seguimiento y deben aplicarse medidas preventivas. Acogemos con beneplácito el informe publicado a principios de enero por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría de las Naciones Unidas y las demás investigaciones que se están llevando a cabo. Sin embargo, quisiéramos que se elaborara un informe exhaustivo en el que se establecieran recomendaciones sobre la cuestión de la explotación y el abuso sexuales por parte de los efectivos de mantenimiento de la paz y el personal de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Consideramos que es imprescindible presentar programas rigurosos de instrucción en la etapa previa al despliegue, destinados al personal civil y militar, en materia de derechos humanos, incluido el tema del abuso sexual.

Noruega respalda el examen de medidas selectivas encaminadas a poner fin a las atrocidades que se comenten contra los niños y a la impunidad de la que gozan los perpetradores. Para que las medidas sean eficaces es importante que se adapten a la situación en particular a fin de no obstaculizar innecesariamente los esfuerzos tendientes a poner fin a los conflictos armados, que es la medida más importante que podría proteger los derechos de los niños.

Apreciamos la labor fundamental desarrollada por las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil en lo que respecta a la defensa, la protección y la rehabilitación, así como el desarrollo y el fortalecimiento del régimen de vigilancia y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados. Convenimos en que se debe otorgar una prioridad especial al respaldo y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y de la sociedad civil que protegen y rehabilitan a los niños en situaciones de conflicto y en la etapa posterior al conflicto. En ese sentido, es importante respaldar las actividades de reintegración comunitaria para los niños. No debemos olvidar que el proceso de reintegración lleva tiempo y requiere un apoyo a largo plazo.

Somos conscientes de que el Consejo de Seguridad actualmente está negociando una nueva resolución como medida de seguimiento de la resolución 1539 (2004) del Consejo de Seguridad. Esperamos sinceramente que el Consejo de Seguridad adopte otras medidas para superar las diferencias actuales entre las normas y reglamentaciones internacionales existentes y la vida cotidiana de miles de niñas y niños en situaciones de conflicto armado.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Noruega por las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi país, Benin.

A continuación tiene la palabra el representante de Uganda.

Sr. Wagaba (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación se complace en verlo presidir esta sesión del Consejo. Damos las gracias al Consejo de Seguridad por haber permitido que mi delegación se dirigiera a sus miembros en lo que respecta al importante tema de los niños y los conflictos armados. El quinto informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, contenido en el documento S/2005/72, ha sido estudiado con suma atención por mi delegación.

En el programa del Gobierno de Uganda se asigna la máxima importancia a la promoción y la protección de los derechos de los niños. Uganda es parte en

todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos de los niños.

A mi delegación le preocupan en particular los equívocos que figuran en los párrafos 52 y 53 y en el anexo II del informe del Secretario General, en lo que respecta a Uganda. Las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF), incluidas las unidades de defensa local, no tienen como política el reclutamiento de niños menores de 18 años. De hecho, la ley exige que todo recluta que se incorpore a las fuerzas militares debe tener 18 años de edad como mínimo.

Las UPDF y las unidades de defensa local trabajan abiertamente con el UNICEF, Save the Children Denmark y otras organizaciones pertinentes a fin de velar por que ninguna persona menor de 18 años de edad sea reclutada de manera equivocada por un error en la edad debido a la carencia de un certificado de nacimiento. Al plantearse el caso, la persona es exonerada de inmediato de las fuerzas militares.

Las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) participan directamente en el rescate de los niños que han sido secuestrados por el llamado Ejército de Resistencia del Señor (LRA). Hay un mecanismo para reintegrar a esos niños a la sociedad que incluye el pago de las cuotas escolares para todos los estudiantes cuyos padres están en los campamentos de desplazados internos y la rehabilitación de la infraestructura.

El batallón al que se refiere el párrafo 53 del informe del Secretario General no se emplea para un nuevo reclutamiento de los miembros del LRA, sino como el primer aspecto de seguridad para quienes las UPDF rescatan de las garras del LRA antes de ser reintegrados a la sociedad. El campamento está abierto para que cualquier persona lo visite, incluido el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu.

Es esencial que el Representante Especial en particular realice una visita amplia a la parte septentrional de Uganda a fin de observar por sí mismo los esfuerzos que se realizan por rescatar, evaluar, rehabilitar y reintegrar a todo ugandés rescatado en esas circunstancias. Mi Representante Permanente y yo visitamos la región el mes pasado. Pudimos observar y enterarnos de primera mano de las dificultades que las actividades del LRA causan a los residentes, especialmente a las mujeres y los niños. También pudimos escuchar las expresiones de esperanza y aspiraciones de un futuro mejor. Tal visita sería altamente instructiva para el Representante Especial.

El impulso constante y la eficacia continua de las UPDF en buena medida han contenido al LRA, que es fuente de descontento en Uganda septentrional. Gracias a la cooperación del Gobierno del Sudán, el LRA se está quedando sin lugares en que esconderse en el Sudán meridional y sus miembros están siendo obligados a abandonar sus actividades terroristas. Como consecuencia, muchos ex comandantes rebeldes del LRA se han rendido, al darse cuenta que el ofrecimiento de diálogo del Gobierno de Uganda es el mejor medio que tienen de resolver sus diferencias. Como consecuencia, la capacidad operativa del LRA se ha degradado enormemente.

También gracias a los esfuerzos de las UPDF, los distritos de Lira y Soroti han quedado libres de actividades del LRA. No obstante, el LRA ha utilizado de mala fe la oportunidad de dialogar. En diciembre de 2004 el LRA empleaba la cesación del fuego que el Gobierno de Uganda había instituido para reorganizarse, recuperar municiones escondidas y recobrar el impulso militar, pudiendo de esa manera seguir llevando a cabo sus emboscadas y ataques contra los campamentos de los desplazados internos.

Mientras que mi delegación está de acuerdo en que el LRA debería ser nombrado y sancionado al máximo, el anexo II del informe del Secretario General comete el error de colocar a las UPDF y las Unidades de Defensa Local junto con el LRA, que es una organización terrorista. Eso demuestra una falta de comprensión de la situación en Uganda septentrional, que ha sido originada en buena medida por la negativa del Representante Especial del Secretario General a visitar la región para tener una versión de primera mano de la situación.

Con respecto a las propuestas de un plan de acción para implementar mecanismos de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento en relación con los niños y los conflictos armados, mi delegación acoge con beneplácito el hecho de que se han definido claramente los seis tipos de abusos graves que requieren urgentemente la acción internacional. Aunque encomiables, los esfuerzos que se sugieren para la recolección, la compilación y el examen de la información, para aumentar la coordinación y la eficacia de la comunidad internacional se deben perfeccionar más esos esfuerzos, a fin de contribuir plenamente al objetivo

general de salvaguardar a los niños en los conflictos armados.

Es importante que el Representante Especial del Secretario General indique claramente el momento en que consultará con los Estados Miembros durante la preparación y la presentación de los informes, incluidas las consultas con las delegaciones en Nueva York. En nuestra opinión, las consultas rigurosas y transparentes son esenciales en todas las etapas, ya que harán que los informes sean más concisos, objetivos y precisos. Debe elaborarse una fórmula para limitar la propagación institucional de "núcleos de acción", a fin de evitar resultados contradictorios.

Quizás el Representante Especial quiera también explayarse con respecto a los criterios empleados para llegar a la selección de los grupos regionales que se sugiere que participen en las iniciativas conjuntas con las Naciones Unidas, al tiempo que excluyen a otros. A ese respecto, la asignación de papeles también debe explicarse claramente, incluidos los mandatos que se proponen para que algunas organizaciones regionales desempeñen un papel internacional con respecto a zonas que quedan fuera de sus mandatos regionales.

Debe darse cabida a las opiniones de todos los interesados. A ese respecto, las sesiones de información especiales no pueden constituir un ejercicio serio de consulta. Se debería emular el espíritu del informe de Graça Machel de 1996 en lo que respecta a la transparencia, la objetividad y la inclusión, a fin de evitar la politización del proceso.

Mi delegación abriga la esperanza de que las recientes conclusiones del Secretario General con respecto a las deficiencias del Representante Especial al abordar las cuestiones relacionadas con los niños en los conflictos armados sean tratadas rápida y eficientemente, a fin de garantizar que haya transparencia, objetividad, precisión y profesionalidad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Uganda por las amables palabras dirigidas a mí y a mi país, Benin.

Tiene ahora la palabra el representante de Guinea.

Sr. Sow (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera expresarle nuestro reconocimiento, al igual que a los otros ministros y jefes de delegación que nos han honrado con su activa participación en esta sesión del Consejo de Seguridad. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar las disculpas de su hermano, el Sr. Mamdi Condé, Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea, quien no pudo estar aquí debido a razones fuera de su control. También estamos agradecidos a la delegación de la Argentina por la eficacia con que dirigió la labor del Consejo durante el mes de enero. Permítaseme también felicitar al Sr. Olara Otunnu por su sobresaliente presentación del informe del Secretario General (S/2005/72), así como por la dedicación y competencia que ha demostrado en el cumplimiento de sus deberes. También deseo dar las gracias a la Sra. Rima Salah, Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, y al Sr. Ibrahima Diouf, Asesor Especial sobre la protección de la infancia del Secretario Ejecutivo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), por lo concisas y útiles que fueron sus presentaciones de esta mañana.

Situada en el corazón de una subregión que ha estado por mucho tiempo desgarrada por los conflictos, Guinea se siente alentada por el proceso de paz y estabilización en los países de la Unión del Río Mano y otorga gran importancia a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Quisiéramos expresar nuestra gratitud a nuestra hermana República de Benin por haber colocado este tema en el programa de este mes del Consejo de Seguridad. A ese respecto, mi delegación se complace en destacar que el Consejo ha considerado frecuentemente este asunto desde 1999. Es una cuestión importante, en lo que atañe a la necesidad de garantizar la plena aplicación de las recomendaciones pertinentes y mejorar las medidas que han de adoptarse a todo nivel para asegurar que erradiquemos el flagelo de los niños soldados.

Observamos que se ha logrado aplicar instrumentos de reglamentación y funcionamiento sobre la protección de los niños en los conflictos armados. En su condición de órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, alentamos al Consejo a continuar velando por que esa cuestión se siga de cerca. Con respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos y los progresos logrados para detener el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados y otras violaciones contra los niños, mi delegación acoge con beneplácito los resultados de las consultas que culminaron en la preparación del informe en examen.

Si bien reconocemos las constantes dificultades con que se enfrentan respecto al acceso a la información y a los niños en las zonas de conflicto, mi delegación saluda los esfuerzos en curso, particularmente el

establecimiento y el fortalecimiento de mecanismos nacionales y la coordinación entre los equipos nacionales de las Naciones Unidas y los agentes nacionales para lograr una mejor comprensión de la situación de los niños en todas las crisis y situaciones de conflicto.

Con respecto al problema grave y escandaloso de los abusos sexuales y la explotación perpetrados por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, mi delegación apoya sin reservas los esfuerzos en curso. También, una vez más, recalcamos la importancia del boletín del Secretario General sobre las medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexual (ST/SGB/2003/13). Consideramos que esta circular debería servir de manual que guíe a todos los actores.

Mi delegación apoya y avala la elaboración de un plan de acción con miras a crear un mecanismo sistemático y general de vigilancia y presentación de informes, de conformidad con la solicitud formulada por el Consejo en su resolución 1539 (2004). Opinamos que se han adoptado medidas importantes e iniciativas concretas para asegurar la protección de los niños en los conflictos armados y que una campaña sistemática, que apunte a promover la fase de aplicación del plan de acción, podría contribuir a rectificar los errores y a poner fin a la impunidad de los autores de atrocidades contra los niños.

Por ende, aprobamos el organigrama para la vigilancia y la presentación de informes con relación a los niños en los conflictos armados, pero consideramos que su pertinencia dependerá del compromiso concreto de los diferentes actores, sus mandatos respectivos y su voluntad de adoptar las medidas que resulten necesarias en cada caso. Además, mi delegación apoya el establecimiento, por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de un grupo de trabajo permanente sobre los niños y los conflictos armados, a fin de cumplir con los objetivos que se definen en el párrafo 132 del informe.

En lo que respecta al marco de integración de las mejores prácticas en los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los niños, mi delegación se siente alentada por los esfuerzos y las iniciativas en marcha, y espera que la finalización del módulo sobre los niños y el desarme, en el contexto de una iniciativa para la adopción de un enfoque de las Naciones Unidas del desarme, la desmovilización y la reintegración en las operaciones de mantenimiento de la paz, contribuya a seguir fortaleciendo las medidas adoptadas.

Sin embargo, cabe observar que la complejidad y las dificultades de los programas de desarme, desmovilización y reintegración exigen la voluntad de los dirigentes y otros actores regionales y locales, así como la cooperación de los donantes, el sector privado y la sociedad civil, para garantizar su mejor aplicación. En ese contexto, las medidas propuestas en el informe para promover la cooperación internacional y regional a fin de prevenir y combatir las actividades transfronterizas ilegales que atentan contra los niños merecen una atención urgente.

Mi delegación toma nota con satisfacción de la elaboración de diferentes listas, que nos permiten mantenernos informados de la evolución de la cuestión de los niños en las diversas situaciones de conflicto armado. No obstante, cabe observar que, aun cuando el Consejo no se ocupe directamente de algunos casos, debería prestárseles la debida atención. A esos efectos, es indispensable que esas listas se actualicen periódicamente. Sólo mediante el acceso a la información podrá la comunidad internacional asumir sus responsabilidades.

Mi delegación reitera su opinión de que el destino común de los pueblos y los niños del mundo, sobre todo de África, sólo puede hacerse realidad en un ambiente de paz. Sin embargo, la paz sólo será posible si se garantiza el desarrollo, en particular de los países africanos, mediante el logro de un mínimo de justicia, entre otras cosas, en la gestión de sus deudas, la apertura de los mercados del Norte a los productos del Sur, una redistribución adecuada de la riqueza y el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo.

Todo ello requiere coordinación, por un lado, entre los diversos órganos de las Naciones Unidas y las instituciones comprometidas con el bienestar de los niños y, por otro, entre esos órganos e instituciones y los actores regionales, subregionales y nacionales.

Al tiempo que agradece los esfuerzos en marcha, mi país espera que el Consejo de Seguridad, en cooperación con los demás órganos e instituciones interesados, adopte las medidas necesarias para lograr una solución adecuada y duradera para el problema de los niños en los conflictos armados. Nos comprometemos a hacer cuanto sea posible para contribuir a este esfuerzo colectivo que permita que esta sesión del Consejo de Seguridad se corone con el éxito.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Guinea las amables palabras que nos ha dirigido a mi persona y a mi país, Benin.

Tiene la palabra el representante del Gabón.

Sr. Moungara-Moussotsi (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Por mi conducto, la delegación del Gabón felicita a Benin por su iniciativa de convocar este debate sobre el delicado tema de los niños y los conflictos armados. Sr. Ministro: su presencia refleja con suma claridad el compromiso de su país con la causa de los niños.

También aprovecho esta oportunidad para saludar a los demás ministros presentes en este debate y expresar nuestro profundo agradecimiento al Embajador César Mayoral, de la Argentina, por la competencia con que cumplió su responsabilidad como Presidente del Consejo en enero pasado.

Me sumo también al merecido homenaje rendido al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por su excelente informe y su brillante exposición. Cabe decir que mi delegación siempre sigue con sumo interés las exposiciones informativas del Sr. Otunnu, cuyo compromiso con los niños en las situaciones de conflicto es harto evidente. Por ello, reafirmo el respaldo pleno de mi delegación a su acción eficaz.

Sr. Presidente: En mi opinión, el debate de hoy sobre los niños y los conflictos armados se inscribe en la lógica del debate que organizó su delegación, el 17 de febrero, sobre las armas pequeñas y ligeras. En efecto, como se ha reconocido y reiterado, las armas pequeñas y ligeras exacerban los numerosos conflictos armados que tienen lugar en todo el mundo, pero sobre todo en los países en desarrollo y, en particular, en los países africanos, y provocan el reclutamiento forzado de los niños por las fuerzas beligerantes.

Los niños, que son víctimas de abusos físicos, también sufren las fantasías bestiales de los caudillos. Se los explota para satisfacer los apetitos egoístas de un puñado de políticos irresponsables, sedientos de poder, y en ocasiones a sueldo de multinacionales ávidas de ganancias sórdidas y deshonestas. Despojados de su inocencia, utilizados como esclavos sexuales y soldados, en ocasiones bajo la influencia destructiva de narcóticos, los niños presencian las atrocidades más horripilantes, cuando no se les obliga a perpetrarlas.

Sin embargo, ¿basta acaso con denunciar los daños que ocasionan las guerras a la inocencia, a la salud y al futuro de los niños y las niñas? La respuesta a esa pregunta es que se necesita una acción más enérgica, coordinada y sostenida para prevenir los conflictos armados, luchar contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, aplicar las normas jurídicas nacionales e internacionales sobre la protección de los niños y reprimir de forma ejemplarizante a los autores de delitos contra los menores. Mi delegación considera que la prevención de los conflictos armados es esencial para evitar que los niños padezcan los sufrimientos indecibles que comprometen su salud mental y física y su futuro. La acción decidida contra la proliferación y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras contribuyen a salvar a los niños de los horrores de la guerra. Desde el punto de vista jurídico, cabe reconocer que las normas internacionales vigentes para la protección de los niños son suficientes y están bien adaptadas.

Mi delegación también recalca la necesidad de que la comunidad internacional asegure el cumplimiento estricto por las partes en un conflicto de las cláusulas de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, así como de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se establece que los niños afectados por los conflictos armados deben gozar de protección y cuidados especiales.

Desde esa perspectiva, debería ponerse fin a la impunidad de los autores de crímenes contra los niños. Los responsables de esos crímenes deberían ser enjuiciados y sancionados. Es particularmente alarmante que el personal de mantenimiento de la paz, las mismas personas que se supone deberían aliviar el sufrimiento de los niños, contribuyan a agravarlo. Las Naciones Unidas y los países de origen de esas personas deberían asumir sus responsabilidades a fin de poner coto a ese comportamiento.

En el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz y de los programas para la etapa posterior a los conflictos, nos parece capital que se tenga en cuenta la situación específica de los niños afectados por los conflictos armados, ya que esto es crucial para que se rehabiliten y se reintegren en un entorno propicio para su desarrollo y su bienestar. Así pues, invitamos a la comunidad de donantes a que ofrezca un apoyo financiero considerable a las actividades relacionadas con los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Mi delegación también quisiera acoger con beneplácito la cooperación y la contribución que aportan organismos de las Naciones Unidas tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como muchos otros que trabajan en favor de la protección y el bienestar de los niños. Esta cooperación resulta beneficiosa y resultará aún más útil en el contexto del mecanismo de vigilancia y presentación de informes que propugna el Secretario General en su informe, que se nos presenta de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Gabón por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante del Iraq, a quien doy la palabra.

Sra. Tawfiq (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera hacer uso de la palabra en nombre del Representante Permanente del Iraq, que en estos momentos se encuentra cumpliendo otros compromisos. Quisiera transmitirle su agradecimiento y su reconocimiento por presidir este debate público para examinar el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, habida cuenta de la importancia y la gravedad de la cuestión.

Mi delegación ha leído el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, que figura en el documento S/2005/72. En cuanto a la parte relativa al Iraq, mi delegación quisiera referirse a los siguientes aspectos.

Primero, el Gobierno del Iraq reconoce que afronta problemas en sus esfuerzos por lograr la estabilidad y la seguridad como consecuencia de los actos terroristas que llevan a cabo los grupos extremistas y los elementos leales al régimen anterior. Esos grupos utilizan a niños, mujeres y ancianos inocentes como escudos humanos, lo cual genera enormes pérdidas en esos sectores de la población.

Segundo, el Gobierno del Iraq ha anunciado oficialmente el inicio de operaciones de reconstrucción, la prestación de servicios sanitarios y humanitarios y la rehabilitación de hospitales, centros de salud y escuelas en las zonas que fueron escenario de acciones militares.

Tercero, la información que figura en el informe provino de la Oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Ammán, es decir, de fuera del Iraq. El Gobierno del Iraq ha expresado reiteradamente ante las Naciones Unidas la necesidad de contar con la asistencia de la Organización internacional y sus organismos especializados. El Gobierno ha pedido que se reabran y se amplíen esos organismos en el norte y en el sur del Iraq, zonas que gozan de seguridad y estabilidad. Ello permitiría que las dos partes pudieran consultarse y ponerse de acuerdo acerca de la asistencia que necesitan los iraquíes, en especial los niños. Eso sería preferible, en lugar de llevar a cabo esas actividades por conducto de oficinas situadas en otros países que distan mucho de las zonas que realmente necesitan asistencia.

Cuarto, mi delegación observa que no se han mencionado el cumplimiento y los avances registrados en el Kurdistán iraquí y en otras regiones del Iraq que gozan de estabilidad social, económica y política.

Quinto, tras haber leído el informe en general y en particular la parte relativa al organigrama del mecanismo de vigilancia y presentación de informes en la esfera de los niños y los conflictos armados, el Gobierno del Iraq reafirma su gran interés en cooperar con el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y en convertir esa cooperación en realidad para lograr nuestro objetivo común de proteger a los niños iraquíes.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la representante del Iraq por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país, Benin.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Indonesia, a quien doy la palabra.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera expresar nuestro placer al verlo presidir esta importante sesión de hoy sobre la pertinente cuestión de los niños y los conflictos armados. Mi delegación felicita también al Secretario General por su oportuno informe contenido en el documento S/2005/72, que abarca una amplia perspectiva de la cuestión de la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

Indonesia considera que los derechos de los niños en los conflictos armados deben ser reconocidos y respetados. Esos derechos deben ser una prioridad explícita de los procesos de establecimiento de la paz,

consolidación de la paz y solución de los conflictos, y deberían estar firmemente afianzados en ellos. Mi delegación acoge calurosamente los avances notables que han logrado hasta la fecha diversas partes en el contexto del desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños soldados, así como en la elaboración de planes de acción que permitan poner fin a su utilización en las situaciones de conflicto. También respaldamos las medidas encaminadas a impedir las graves violaciones que se cometen contra esos niños.

Sin embargo, nos entristece saber que, a pesar de dichos avances, la situación de los niños sigue siendo sumamente grave e inaceptable. La comunidad internacional enfrenta ahora una cruel dicotomía. Por un lado, se han elaborado normas claras y firmes de protección en los conflictos armados para los niños que se ven envueltos en conflictos, así como importantes iniciativas concretas, especialmente en el plano internacional. Por otro lado, las atrocidades contra los niños en su mayoría no han disminuido en lo más mínimo sobre el terreno.

Ese sombrío panorama se agrava aún más con el aumento considerable del número de acusaciones de mala conducta sexual contra personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es indispensable que ese personal sea digno de la confianza que han depositado en él la población local y la comunidad internacional. En ese sentido, valoramos las iniciativas actuales encaminadas a emprender consultas oficiosas con los países que aportan contingentes y policía a fin de hallar soluciones conjuntas del problema.

En términos generales, mi delegación es consciente de la iniciativa del Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, de elaborar un plan de acción para establecer un mecanismo de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento. Indonesia está firmemente convencida de que las autoridades nacionales desempeñan un papel fundamental e inmediato a la hora de ofrecer una protección y un socorro eficaces a los niños que están en peligro. Por ello, es necesario que todas las medidas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales en los países tengan siempre el objetivo de respaldar y complementar las funciones de protección y rehabilitación de las autoridades nacionales, y no de reemplazarlas.

En el caso de Indonesia, en los artículos 59 y 60 de la Ley número 23/2002 sobre la protección de los niños estipula la obligación del Gobierno de brindar protección especial a los niños en situaciones de emergencia, como los que están internamente desplazados, los que han resultado víctimas de conflictos internos o desastres naturales y los niños en los conflictos armados. En el artículo 63 se estipula claramente que nadie reclutará o manipulará a niños con fines militares. Quienes infrinjan esas disposiciones serán enjuiciados y sancionados.

Indonesia es muy consciente de la complejidad de la cuestión de los niños y los conflictos armados. Se debe promover un enfoque concertado y amplio, en lugar de enfoques parciales y selectivos, para abordar las causas profundas de este problema. Si bien los Gobiernos nacionales desempeñan un papel esencial, la comunidad internacional debe garantizar un apoyo y una asistencia generosos a los planes y programas nacionales al respecto.

En resumen, el futuro de la humanidad depende de los niños. La utilización de los niños en los conflictos armados proyecta una oscura sombra sobre su futuro, porque los niños expuestos a esa violencia a menudo llevan en su corazón y en su mente un temor y un odio que tienen profundas consecuencias a largo plazo. Por lo tanto, hay que hacer mucho para mitigar su sufrimiento y asegurar que ocupen el lugar que legítimamente les corresponde en la sociedad a través de programas de apoyo apropiados. Tenemos la obligación de cooperar con el Secretario General en sus esfuerzos por abordar la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Indonesia por las amables palabras que nos ha dirigido a mi persona y a mi país.

El siguiente orador es el representante del Níger, quien tiene la palabra.

Sr. Boureima (Níger) (*habla en francés*): Intervengo en nombre del Embajador Moutari, que no ha podido venir a transmitir el mensaje del Níger. Sr. Ministro: Ante todo, quisiera presentarle las excusas de su homóloga, la Excma. Sra. Aïchatou Mindaoudou, Ministra de Relaciones Exteriores, quien, a pesar de toda su buena voluntad, no ha podido venir a Nueva York para participar en esta sesión.

Para empezar, quisiera saludar la iniciativa de la República de Benin y de las Naciones Unidas, a través del Representante Especial del Secretario General para

la cuestión de los niños y los conflictos armados, de celebrar esta sesión consagrada a los niños afectados por la guerra, y expresarles todo el interés que mi país tiene por este tema. Como los miembros saben, la cuestión de los niños soldados sigue siendo un motivo de grave preocupación para la comunidad internacional, que en el transcurso de estos últimos años ha multiplicado las iniciativas para proteger a los niños en los conflictos y para que esta cuestión se tenga en cuenta en los programas de desarme, desmovilización y reinserción.

No obstante, la aprobación de varios instrumentos jurídicos —el más importante de ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1999, y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados, aprobado en 2000— no ha impedido que los niños sean víctimas de los conflictos armados. En efecto, en estos últimos años hemos asistido a un deterioro de las condiciones de vida de muchos niños, sobre todo en las zonas de conflicto, en las que una gran proporción de víctimas civiles de los conflictos armados son niños.

En el último decenio, alrededor de 20 millones de niños se han visto obligados a huir de su domicilio a causa de los conflictos armados, que han provocado más de 2 millones de víctimas mortales y una cifra tres veces mayor de discapacitados, por no hablar de que entre 8.000 y 10.000 niños mueren o quedan mutilados todos los años a consecuencia de las minas terrestres.

A todos estos problemas se suma un fenómeno incluso más execrable, que es el de los niños soldados. Se calcula que son más de 300.000 los niños y niñas menores de 18 años que están involucrados en más de una treintena de conflictos en todo el mundo, en particular en el África occidental. Conviene subrayar y deplorar la multiplicación de conflictos violentos, sobre todo en África, y la estela de desolación que dejan: pérdida de vidas humanas, desplazamiento masivo de la población, violación y depuración étnica, entre otras cosas.

Por regla general, las mujeres y los niños son las principales víctimas de los conflictos armados porque los conflictos los confinan en lugares en los que no tienen acceso a satisfacer las necesidades elementales para sobrevivir. En esas zonas, a los niños se les arranca por la fuerza del colegio o del hogar, o incluso de la calle, para incorporarlos a facciones armadas. A veces lo que ocurre es que se alistan voluntariamente, en busca de mejores condiciones de vida o por ignorancia. Este fenómeno es recurrente en la mayoría de los países africanos en los que persiste un conflicto armado.

La participación de los niños en los conflictos llevó a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) a ocuparse de la cuestión con la convocación, en abril de 2000, en Accra, de una conferencia ministerial sobre los niños afectados por la guerra. Las conclusiones de este encuentro culminaron en la aprobación, por los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, en mayo de 2000, en Abuja (Nigeria), de la Declaración y Plan de Acción de Accra sobre los niños afectados por las guerras, en el que se piden y se definen estrategias de protección de los niños en las situaciones de conflicto armado. Entre las medidas importantes que hay que adoptar conviene señalar la decisión de organizar todos los años, en todos los Estados miembros de la CEDEAO, una semana de tregua del África occidental para los niños afectados por la guerra, que coincide con el Día del Niño Africano, instituido y celebrado por la Unión Africana el 16 de junio de todos los años, así como organizar una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CEDEAO dedicada al examen de las funciones que desempeñan los gobiernos nacionales y la CEDEAO en lo relativo a la protección de los niños afectados por la guerra.

En cuanto al Níger, cabe celebrar que ningún conflicto importante haya asolado a mi país. Por tanto, podemos afirmar que el Níger no conoce el fenómeno de los niños soldados, lo cual no le impide ser solidario con los otros africanos, sobre todo los del África occidental. Al igual que a los demás países de la subregión, al Níger le preocupa la situación de inestabilidad que prevalece. La porosidad de las fronteras, la inmigración y los intercambios transfronterizos hacen que todo conflicto en un país determinado pueda tener repercusiones para sus vecinos, tanto los más cercanos como los más lejanos. Cuando se desataron los hechos trágicos de Sierra Leona, muchos nigerinos con doble nacionalidad, que sólo conocían el Níger sobre el papel, tuvieron que ser repatriados urgentemente. Lo mismo ocurre con la situación actual de Côte d'Ivoire, país en el que vive una gran comunidad nigerina directamente afectada por el conflicto.

No obstante, el Níger, preocupado por el futuro y el bienestar de los niños, ha ratificado toda la serie de convenciones y tratados internacionales relativos a los derechos de los niños, como la Carta Africana sobre

los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados, de 2000, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, de 1999, y la Declaración y Plan de Acción que se aprobaron en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en 1990.

Quisiera señalar igualmente que mi país también ha promulgado varios textos legislativos y reglamentarios nacionales que dimanan de esos instrumentos. Entre estas medidas cabe citar la ordenanza por la que se crea la comisión nacional sobre la reforma legislativa en materia penal y civil. El Níger es igualmente signatario de las convenciones relativas a la protección de los niños refugiados y en situación de conflicto.

Además, hemos adoptado otras medidas judiciales e institucionales relativas a los niños. Entre las medidas judiciales, me complace citar la creación de unas 40 jurisdicciones infantiles y la capacitación de magistrados para menores, en marcha desde 1999. El código penal y el código de procedimiento penal contienen disposiciones específicas para la administración de la justicia a menores. Por lo que se refiere a las medidas institucionales, en el Níger existen varias estructuras relativas a la infancia, como los ministerios responsables de la promoción de la mujer y la protección del niño, la juventud y el deporte, la educación básica y la sanidad, entre otros, que trabajan para mejorar la situación de los niños y los jóvenes del Níger.

Por último, como los miembros saben, el decenio de 2001 a 2010, que en 2001, en Dakar, los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO proclamaron Decenio para una cultura de los derechos del niño en el espacio de la CEDEAO, debería permitir consolidar los logros en materia de preservación y protección de los derechos de los niños y una mayor toma de conciencia de la problemática de los niños afectados por la guerra al darles prioridad en todos los programas de desarrollo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante del Níger por las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi país, Benin.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Malí.

Sr. Diarra (Mali) (*habla en francés*): Sr. Presidente: A mi delegación le complace verlo presidir esta sesión del Consejo de Seguridad. Mi delegación desea elogiar a Benin por celebrar este debate público sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Asimismo, agradecemos al Secretario General su excelente informe, publicado como documento S/2005/72, de fecha 9 de febrero de 2005. Deseamos felicitar al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su exposición informativa.

La información aportada sobre el cumplimiento de los compromisos demuestra que a pesar de las mejoras que hemos observado respecto del reclutamiento de niños en situaciones de conflicto armado, ciertos grupos armados han continuado con esa práctica. No obstante, nos complace ver que las partes se muestran más abiertas al diálogo con las entidades de las Naciones Unidas.

El 20 de enero de 2004, al intervenir en nombre de la Red de Seguridad Humana, mi delegación puso de relieve el objetivo generalizado de “superar las diferencias” entre las normas universales de derechos humanos y su aplicación y entre los conceptos y programas y las respuestas sistemáticas sobre el terreno. La Red de Seguridad Humana ha elaborado una estrategia de apoyo que identifica una serie de directrices, que incluyen el fortalecimiento del seguimiento y de la capacitación, así como una función de alerta temprana en caso de violaciones de derechos de los niños.

Mi delegación celebra que el Secretario General haya propuesto al Consejo un plan de acción para el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y de presentación de informes. Ese plan de acción, que es el resultado de los esfuerzos concertados del UNICEF y de otras entidades de las Naciones Unida, gobiernos, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales, transforma el programa de trabajo relativo a los niños y los conflictos armados en medidas e iniciativas concretas. Mi delegación espera que ello dé lugar a la muy esperada era de la aplicación .

Las cuatro partes de la aplicación del plan, como se identifican en el informe, deberían, a juicio de mi delegación, completarse con una quinta parte, relativa a la imposición de sanciones por los órganos encargados de la cuestión del no acatamiento a las normas establecidas. La enumeración de las violaciones graves que deberían ser objeto de vigilancia particular, que suman seis, debería incluir también una referencia a las peores formas de trabajo de menores, el tema de la

Convención No. 18 de la Organización Internacional del Trabajo.

Mi delegación coincide con el Secretario General en que para garantizar su credibilidad, el sistema de vigilancia y de presentación de informes debe basarse en normas precisas y claramente identificables, y en que se deben establecer dichas normas para hacer que la práctica sea uniforme. Estarían basadas en los compromisos jurídicos nacionales o internacionales, pero también se inspirarían en las mejores prácticas que se observen sobre el terreno. Los módulos de capacitación de los diferentes agentes se basarían en dichas normas. Las fuentes del derecho a las que se hace alusión en el informe fortalecerían las legislaciones nacionales de los Estados en el ámbito de la protección. Además, las partes cuyas actividades deben ser objeto de vigilancia son tanto los gobiernos como los grupos armados. El diálogo que se preconiza en el informe debe, en principio, influir la conducta de las partes.

No obstante, si no se logran resultados definitivos se debe considerar el recurso a las medidas de presión. El empleo de medidas selectivas garantizará ciertamente que las partes respeten sus compromisos internacionales. La identificación, en los diferentes informes del Secretario General, de los agentes que hacen un uso abusivo de esas prácticas constituye una medida intermedia que debería llevarse a la practica. Las entidades encargadas de la recolección, verificación y compilación de información a nivel nacional, en particular la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, deberían fortalecerse. Los organismos con capacidad para adoptar decisiones deberían demostrar más firmeza y determinación. Me refiero en particular al Consejo de Seguridad y a la Corte Penal Internacional, así como a los tribunales especiales, ya que en esa esfera, la ley, sin el respaldo de la coerción, sólo tendrá un efecto limitado.

Mi delegación está convencida de que el fortalecimiento de los mecanismos de alerta temprana podría contribuir a reducir las repercusiones adversas de las graves violaciones de los derechos de los niños. Sin embargo, la mejor protección para los niños se hallará en el establecimiento de un entorno propicio para el desarrollo de las personas, caracterizado por la primacía del derecho, en el que pueda lograrse un mínimo de bienestar y de justicia social, un entorno en que todos los segmentos de la sociedad, incluidos los jóvenes, desempeñen un papel eficaz en la gestión de los asuntos públicos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Malí por las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi país, Benin.

No hay más oradores inscritos en mi lista. Tiene ahora la palabra el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, para que responda a las observaciones que se han formulado y a las preguntas que se han planteado.

Sr. Otunnu (*habla en inglés*): El día ha sido largo y atareado, por lo cual no retendré al Consejo por mucho tiempo. Mis comentarios serán telegráficos. Las críticas, aportaciones y observaciones expresadas por los miembros del Consejo y por otros delegados han sido todas tomadas en cuenta. Sólo deseo esclarecer unos pocos aspectos, que son motivo de preocupación común.

Con respecto al papel de los gobiernos, permítaseme señalar, con la mayor claridad posible, que la responsabilidad primordial de la protección de los niños incumbe a las autoridades nacionales, y que la función de los organismos de las Naciones Unidas y de otros agentes no estatales debería complementar esos esfuerzos, y no reemplazarlos. En situaciones en que, debido a la prolongada experiencia de la guerra las instituciones nacionales se han debilitado, el rejuvenecimiento de esas instituciones debería constituir una prioridad para todos los asociados internacionales.

En cuanto al diálogo con las partes en conflicto, repito, permítaseme aclarar que dicho diálogo sirve únicamente para garantizar la protección y el acceso a los niños vulnerables. Debería entablarse con la mayor transparencia, con el conocimiento y la cooperación de las autoridades locales, y no debería de ningún modo comprometer el marco de los procesos de paz y de las negociaciones, sino, más bien, debería desarrollarse en ese marco.

Tenemos interés en el ejercicio de vigilancia no sólo en términos de lo que ha fallado, las malas noticias y las violaciones graves. Como pueden observar en el informe del Secretario General, estamos igualmente interesados en lo que marcha bien. De hecho, el objetivo fundamental es garantizar que en todas las situaciones las partes en el conflicto adopten medidas correctivas para remediar la situación, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil local.

Respecto del tipo de medidas que deberían adoptarse, reitero que es importante hacer hincapié en que existe un amplio rango de medidas que se pueden imponer las partes en conflicto con miras a modificar su conducta respecto de la protección de los niños. Estas medidas incluyen la opinión pública, tanto local como internacional, así como medidas legales y disposiciones jurídicas relativas a la obligación de rendir cuenta ante los tribunales nacionales y la Corte Penal Internacional. Ciertamente, incluyen la presión diplomática y política, tanto en el plano local como internacional. Una medida extrema —ya que estamos abordando situaciones extremas— sería también la aplicación de sanciones selectivas. Sin embargo, las sanciones no se aplican de forma aislada, sino que van acompañadas de otras medidas. Todo esto constituye un enfoque amplio que deberá llevar a la modificación de la conducta de las partes sobre el terreno.

La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales —tanto las locales, con base en los países y en las comunidades en cuestión, como las internacionales— desempeñan un papel fundamental en esta cuestión. De hecho, esto aparece descrito en detalles en los párrafos 136 y 137 del informe.

Quisiera decir unas palabras acerca de si estamos o no hablando de situaciones que van más allá del contexto del conflicto: no. Algunos de los abusos descritos en este informe pueden perpetrarse en situaciones diferentes a las situaciones de conflicto. Sin embargo, este mandato, este ejercicio, se refiere estrictamente a las violaciones que tienen lugar en un contexto de conflicto.

Por último, unas palabras acerca del tema de los recursos. El mecanismo que se propone para la vigilancia y la presentación de informes —y de esto se habla expresamente en el informe- no prevé la creación de una nueva entidad o estructura dentro de las Naciones Unidas. En lugar de ello, el mecanismo tiene que ver con la racionalización, la coordinación de los agentes y las estructuras ya existentes, tanto sobre el terreno como a nivel de la Sede de la Organización. Por otra parte, en relación con los recursos, particularmente en las bases, para que los agentes funcionales —tales como el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y las organizaciones no gubernamentales— desempeñen de manera adecuada las funciones previstas en este mecanismo, tendrán que fortalecer sus capacidades, por ejemplo, su personal deberá recibir una capacitación mejor orientada. Esto también tendrá consecuencias en lo que respecta a los recursos que dichos actores deberán movilizar, como suelen hacerlo, para programas de esta índole.

Todos los demás aspectos se han indicado claramente. Abordaré algunos de ellos de manera bilateral, especialmente la crítica extraordinariamente importante que hizo la delegación de la India, al reiterar aspectos que ya había señalado. Estamos celebrando un diálogo bilateral sobre esos aspectos tan importantes.

Sr. Presidente: Por último, le estamos muy agradecidos por enviar la más clara de las señales en el sentido de que nuestros niños y su protección importan porque el futuro de nuestras sociedades importa. También doy las gracias a los Ministros de Francia, el Japón y Tanzanía, que vinieron en el día de hoy desde sus capitales para brindarnos su apoyo e influencia para este proyecto. Por último, doy las gracias a los miembros del Consejo y a los demás representantes por su participación.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Otunnu por las aclaraciones que nos ha brindado.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> “El Consejo de Seguridad ha examinado la cuestión de los niños y los conflictos armados y tomó nota con profunda preocupación de que las partes en conflictos armados siguen reclutando y utilizando niños en contravención de las obligaciones internacionales que les incumben, como se indica en el quinto informe del Secretario General (S/2005/72). El Consejo reitera su empeño en hacer frente en todas sus formas a las repercusiones de los conflictos armados en los niños.
>
> El Consejo reafirma su enérgica condena del reclutamiento y la utilización de niños soldados por las partes en conflictos armados en contravención de las obligaciones internacionales que les incumben y de todas las demás infracciones y abusos cometidos contra niños en situaciones de conflicto armado. El Consejo insta a todas las partes en conflictos armados a que pongan fin de inmediato a esas prácticas intolerables.
>
> El Consejo recuerda todas sus resoluciones anteriores, que sirven de marco general para encarar la protección de los niños afectados por conflictos armados y reitera su decisión de

asegurar que se respeten sus resoluciones y otras normas y principios internacionales sobre la protección de los niños afectados por conflictos armados.

El Consejo recuerda en particular el párrafo 2 de su resolución 1539 (2004), de 22 de abril de 2004, en que se pide al Secretario General que, teniendo en cuenta las propuestas que figuran en su informe así como cualesquiera otros elementos pertinentes, prepare con urgencia un plan de acción para un mecanismo sistemático y general de vigilancia y presentación de informes en que se aprovechen la pericia en el sistema de las Naciones Unidas y las contribuciones de gobiernos, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales a título consultivo y diversos integrantes de la sociedad civil, con objeto de proporcionar información oportuna, objetiva, exacta y fidedigna sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional aplicable y sobre las demás infracciones y abusos cometidos contra niños afectados por conflictos armados, a fin de tenerla en cuenta en la adopción de las medidas que procedan.

El Consejo toma nota de la propuesta del Secretario General de un plan de acción para el establecimiento de un mecanismo de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento, de conformidad con esta solicitud y el apartado b) del párrafo 15 de la resolución 1539 (2004), y ha comenzado a examinarla.

El Consejo reitera la necesidad imprescindible de que haya un mecanismo sistemático de vigilancia y presentación de informes y su determinación de asegurar el cumplimiento y poner fin a la impunidad. El Consejo reitera además su intención de concluir rápidamente el proceso de establecimiento del mecanismo.

En ese sentido, el Consejo ha comenzado a trabajar en una nueva resolución con miras a su pronta aprobación y teniendo debidamente en cuenta las observaciones formuladas por Estados Miembros de las Naciones Unidas durante el debate público celebrado el 23 de febrero de 2005, a fin de impulsar el cumplimiento de sus resoluciones anteriores con vistas a poner fin al reclutamiento o la utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional aplicable y demás infracciones y abusos cometidos contra niños en situaciones de conflicto armado, y promover su reintegración y rehabilitación."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/8.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.